

CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Conste por el presente documento, el CONVENIO de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales: "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", que suscriben de una parte, el Gobierno Regional de Puno, con domicilio legal en Jr. Deustua N°356 Puno, representado por su Titular, el Dr. Juan Luque Mamani, identificado con DNI N°01486057, designado según la Resolución N°3801-2014-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, que en adelante se denominará Entidad Pública; y de otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, Econ. Rodolfo Acuña Namihas, identificado con DNI N° 07212052 y designado por RM N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Artículo 15 de la Ley N° 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para impulsar los Programas Presupuestales, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo, en el convenio se debe establecer las metas de indicadores y Compromisos de Gestión que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir con las Entidades Públicas, Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, los que se regulan a través de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N°014-2016-EF/50.01.

Para efectos del presente Convenio, los recursos de donación provienen del Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2012/023-475 de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos EURO-ECO-TRADE suscrito el 28 de noviembre de 2012 por el Gobierno Peruano, representado por el MEF y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, con la Comisión Europea, con el objetivo de apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación de la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos mediante la mejora de capacidades de los actores que intervienen en la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos: prácticas de cultivo y recolección amigables con el medio ambiente, la conservación de la diversidad biológica y los recursos naturales.

Con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio EURO-ECO-TRADE y en el marco de lo estipulado por la Ley de Presupuesto Público y la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF suscribió el 29 de abril de 2014 un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" con el Gobierno Regional de Puno, con una vigencia de dos años. Las intervenciones se priorizaron en las provincias de Azángaro y San Román en la cadena productiva de quinua.

En razón a la culminación de la vigencia de dicho Convenio, el MEF considera pertinente complementar los avances logrados mediante un nuevo Convenio con el Gobierno Regional de Puno de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales del sector agrario vinculados a la Política de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos.



CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y OBJETO DEL CONVENIO

Impulsar la implementación de los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", con recursos provenientes del Apoyo Presupuestario que el Estado ha recibido para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos. En lo sucesivo denominado Programa cuya descripción se presenta en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio" que forma parte integrante del presente CONVENIO.



CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES

Las definiciones a considerar a efectos del presente CONVENIO son las siguientes:

- a) **Programa Presupuestal:** Es una categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados. Es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- b) **Resultado Final:** Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del sector público como privado. Corresponde a un objetivo de política nacional.
- c) **Resultado Específico:** Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final.
- d) **Producto:** Es un conjunto articulado de bienes y servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y tiempo previstos.
- e) **Entidad pública:** Es todo organismo público con personería jurídica de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local incluidas empresas.
- f) **Apoyo Presupuestario:** Recursos públicos provenientes de donaciones que recibe el Estado a través del MEF, para impulsar los resultados de uno o más PP, y que se asignan a las entidades públicas, previa suscripción del Convenio – PP en el marco del Artículo 15 de la Ley N° 29951.
- g) **Compromiso de Gestión:** Acto que contiene las acciones específicas que la entidad pública se compromete a ejecutar con el fin de mejorar el diseño y eficacia de los PP, incrementar la eficiencia de los procesos críticos y de soporte para la adecuada entrega de los productos y servicios a los beneficiarios de las intervenciones del PP. En el Convenio – PP, un Compromiso de Gestión se desagrega en Procesos a mejorar, a su vez cada Proceso se subdivide en Subprocesos Críticos y para cada uno de ellos se establece uno o más Criterios de evaluación con su correspondiente Nivel de Cumplimiento.



- h) Proceso:** Es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto, utilizan diversos recursos como insumos, los cuales son gestionados para transformarlos y, con ello, agregarle valor al bien o servicio que las entidades públicas entregan a la población objetivo del PP.

Dentro de un Compromiso de Gestión, los procesos priorizados son los siguientes: i) La programación operativa; ii) El soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos; iii) La organización de la entidad pública para producir y entregar los productos a los beneficiarios del Programa Presupuestales, y iv) El seguimiento, supervisión y evaluación.

Sub Proceso crítico: Es un conjunto de tareas que se derivan de cada uno de los cuatro procesos priorizados y que en razón de su rol para lograr generar los Productos del PP, se reconoce como crítico. Estos sub procesos son parte de los Compromisos de Gestión con la finalidad de instalar prácticas operativas que mejoren la eficiencia y el uso de los recursos para la provisión de los Productos de los PP. Por cada Proceso definido en el Compromiso de Gestión se define uno o más sub procesos críticos.

- j) Criterios:** Son parámetros establecidos para medir y verificar de manera objetiva el desempeño de la institución para mejorar el Sub Proceso Crítico. Por cada Sub Proceso Crítico se puede formular uno o más Criterios. Asimismo, para cada Criterio se establece Niveles de Cumplimiento.
- k) Nivel de Cumplimiento:** Son los valores o condiciones que se espera alcanzar cada año de vigencia del Convenio en cada uno de los Criterios.

- l) Programación Operativa:** Es un proceso de soporte que debe ejecutar toda entidad pública que entrega productos a los beneficiarios de un PP. A través de este proceso se determina con precisión lo siguiente: i) la cantidad anual de beneficiarios por cada uno de los Productos del PP; ii) el número anual de beneficiarios que se proyecta atender en cada punto de atención; iii) los insumos que son necesarios que estén disponibles en cada punto de atención para producir en cantidad y calidad los Productos del PP; iv) el presupuesto que se requiere para adquirir los insumos, transformarlos y convertirlos en Productos del PP; vii) los costos para producir los Productos del PP en el punto de atención al beneficiario.

- m) Soporte logístico para adquisición y distribución de los insumos:** Es el proceso a través del cual las entidades públicas resuelven la logística de aprovisionamiento de los insumos que se requieren para ofrecer los productos de los PP en el punto de atención al ciudadano. A través de ese proceso se establece con precisión lo siguiente: i) El plan anual de adquisiciones y sus modificaciones; ii) El control de inventarios y stock de los insumos en los almacenes y su distribución a los puntos de atención; iii) Los puntos de atención con exceso o con déficit de los insumos críticos.

- Organización para la producción del producto y su entrega a los beneficiarios:** Es el proceso mediante el cual se organiza la entidad pública para entregar los Productos, a los usuarios de la manera más conveniente y eficiente, de tal modo que todos los beneficiarios tengan acceso oportuno a los servicios que ofrece el PP. Este proceso incluye la organización interna del punto de atención para ofrecer a los beneficiarios un servicio acorde con los estándares básicos de calidad. Mediante este Proceso se determina con precisión lo siguiente: i) los puntos de atención donde se ofrece los Productos del PP a la población objetivo; iii) la lista de Productos que serán ofrecidos en cada punto de atención; iii) la organización interna de la entidad pública por centros de costos y su vínculo con

los Productos; iv) los convenios y alianzas con otras instituciones que contribuyan con la implementación de los Productos.

- o) **Supervisión, seguimiento y evaluación:** Es el Proceso mediante el cual la entidad pública genera los Productos que contribuyan a la mejora en la gestión, conducción, supervisión, seguimiento y evaluación del PP. A través de este Proceso la entidad pública establece al menos los siguientes tres sub procesos: i) Recolección, administración, organización, almacenamiento de las fuentes datos y correspondientes bases de datos que se constituyen en insumos para la generación de los indicadores del PP, y al mismo tiempo son esenciales para la Verificación del cumplimiento del Convenio – PP; ii) El procesamiento y análisis para elaborar bases de datos analíticas; iii) La diseminación de la información y transparencia.
- p) **Tramo fijo:** Monto de transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de los Compromisos de Gestión consignados en el Convenio.
- q) **Tramo variable:** Monto de la transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados consignadas en el Convenio – PP.
- Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario:** Es un documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público a través del cual se presenta los resultados de la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión.
- s) **Informe de Verificación del Cumplimiento de metas de indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario:** Es un documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público a través del cual se presenta los resultados de la verificación del cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del CONVENIO es coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos, y el logro de resultados contemplados en los Programas Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" en el marco del Presupuesto por Resultados.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente CONVENIO tendrá una duración de dos (02) años y entrará en vigencia al día siguiente de la fecha de su suscripción por la Dirección General de Presupuesto Público y la Entidad Pública.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CONVENIO, éstos se entienden como días calendarios. En caso que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Indicador seleccionado para el presente CONVENIO, en conformidad con la Directiva N° 001-2016-EF/50.01, es el siguiente:

Indicador 1: Porcentaje de operadores orgánicos grupales y de organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica del

departamento de Puno que han recibido asistencia técnica en producción orgánica y otros sistemas de Buenas Prácticas.

La meta del Indicador, así como las definiciones vinculadas con el indicador, las fuentes de datos, los procedimientos y otros elementos son establecidos en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

Los Compromisos de Gestión, en conformidad con la Directiva N° 001-2016-EF/50.01, están referidos a los siguientes Procesos:

Proceso 1: Programación Operativa.

Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos.

Proceso 3: Organización de la entidad pública para producir y entregar los productos.

Proceso 4: Seguimiento, supervisión y evaluación.

Los Sub Procesos Críticos que se derivan de los Procesos antes indicados, los Criterios y los parámetros para determinar el Nivel de cumplimiento del Compromiso de Gestión, son establecidos en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS

La Dirección General de Presupuesto Público es la encargada de realizar la verificación de la información establecida como fuentes en el Convenio y de elaborar el "Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario" y el "Informe de Verificación del Cumplimiento de meta del indicador del Convenio de Apoyo Presupuestario". En caso fuera necesario, podrá solicitar a la Entidad Pública y al sector información complementaria para dicha verificación.

De acuerdo con los resultados de la Verificación, el Ministerio de Economía y Finanzas procede con la transferencia de los recursos de Apoyo Presupuestario a la Entidad Pública. Los montos a ser transferidos, así como los plazos para hacer efectiva dicha transferencia están establecidos en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio" que forma parte integrante del presente CONVENIO.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS MODALIDADES DE TRANSFERENCIAS

En la comunicación que realiza la Dirección General de Presupuesto Público acerca de la verificación efectuada del cumplimiento de los compromisos se informa sobre los montos que serán transferidos a la entidad pública, especificando lo que corresponde al tramo fijo y/o al tramo variable en función del cumplimiento de las metas de los indicadores y de los Compromisos de Gestión establecidos en el presente CONVENIO y de acuerdo a lo consignado en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio".

CLÁUSULA NOVENA: PLAZOS PARA LAS TRANSFERENCIAS

Los procedimientos del MEF para la autorización y transferencia de los recursos se realizan de acuerdo a lo especificado en la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 y en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio".

CLÁUSULA DÉCIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente CONVENIO suscrito debe ser publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y en el de la Entidad Pública.

Los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del Convenio, se publican en el portal institucional del MEF y en el de la Entidad Pública, según el nivel de desagregación que se establece en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CONVENIO y para las comunicaciones que se refieran a éste, las partes deben realizar dichas comunicaciones por escrito, incluyendo una referencia explícita al CONVENIO.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

a) GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Gobernador
Gobierno Regional de PUNO
Jr. Deustua N° 356, Puno
Teléfono: 051 – 354000

b) MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS

Director General de la Dirección General de Presupuesto Público
Jirón Junín 319
Cercado de Lima - Lima 1 Perú
Teléfono: (511) 311 5941 - 428 9920 - 626 9920

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El CONVENIO podrá ser modificado mediante Adenda, siempre que la DGPP evalúe que el objetivo del convenio se mantiene, exista disponibilidad de recursos y previa verificación del avance en los compromisos de gestión y en la meta del indicador de producto del Programa Presupuestal 0121.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANEXOS

Se incorporan al presente CONVENIO como anexos, los siguientes documentos:

- Anexo I: "Especificaciones Técnicas del Convenio"
- Anexo II: "Disposiciones Administrativas del Convenio"

Las partes suscriben dos ejemplares de igual valor y tenor, en Lima, a los 31 días del mes de agosto del 2017.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Gobernador
Dr. Juan Luque Mamani

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS

Director General de Presupuesto Público
Econ. Rodolfo Acuña Namihas

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO

Tabla de contenido

CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMA PRESUPUESTALES "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"	3
1.01 ANTECEDENTES.....	3
1.02 PRINCIPALES FACTORES QUE EXPLICAN LA CONDICIÓN DE INTERÉS QUE ABORDAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 Y 0121 ASOCIADOS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	8
1.03 PRINCIPALES INTERVENCIONES A IMPLEMENTAR EN EL MARCO DEL CONVENIO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 Y 0121 ASOCIADOS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	23
1.04 MATRIZ LÓGICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 Y 0121 ASOCIADOS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS.....	24
1.05 RESULTADOS ESPERADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 Y 0121 ASOCIADOS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	27
1.06 PRODUCTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 Y 0121 ASOCIADOS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS.....	27
1.07 ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 Y 0121 ASOCIADOS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	28
1.08 PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 Y 0121	28
a) Presupuesto Nacional por Niveles de Gobierno, Entidades, PIA y PIM	28
b) Presupuesto del Gobierno Regional de Puno por producto, PIA y PIM	34
1.09 TENDENCIAS EN LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 Y 0121 ASOCIADOS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	36
a) Tendencias a nivel nacional y en el departamento de Puno de los indicadores del producto priorizado del PP 0041.....	36
b) Tendencias a nivel nacional y en el departamento de Puno de los indicadores de los productos priorizados del PP 0121	38
CAPÍTULO II. INDICADOR.	
2.01 PRESENTACIÓN	41
2.02 INDICADOR SELECCIONADO, LÍNEA DE BASE Y META ANUAL	41
2.03 DESCRIPCIÓN TÉCNICA PARA LA ESTIMACIÓN DEL INDICADOR SELECCIONADO	41
CAPÍTULO III. COMPROMISOS DE GESTIÓN.	
3.01 ASPECTOS GENERALES DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	45
a) Diagrama General y descripción de los Procesos	45
b) Criterios de priorización.....	45
c) Productos priorizados	45
d) Ámbitos priorizados.....	47
3.02 ESPECIFICACIONES DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	47
a) Proceso 1: Programación Operativa.....	47
b) Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos	48
c) Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos	48
d) Proceso 4: Supervisión, Seguimiento, Evaluación y Transparencia	49
3.03 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LOS NIVELES DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	49
a) Definición Operacional del Nivel 0.....	49
b) Definición Operacional del Nivel 1.....	50

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO	51
4.01 ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	51
4.02 PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA	51
4.03 PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS	52
4.04 PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	52
4.05 PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	54
CAPÍTULO V. INFORMES	55
5.01 INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO	55
I. Resumen	55
II. Antecedentes	55
III. Verificación de la información remitida al MEF	55
IV. Verificación de los Compromisos de Gestión	55
V. Conclusiones y recomendaciones	55
VI. Anexos	55
5.02 INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL INDICADOR DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO	55
I. Antecedentes	55
II. Metodología aplicada	55
III. Tendencia de los principales indicadores de resultado y/o producto del Programa Presupuestal	55
IV. Evolución del indicador priorizado del Convenio de Apoyo Presupuestario	55
V. Cumplimiento de la meta y monto a transferir	55
VI. Conclusiones	55





CAPÍTULO I. Presentación de los Programa Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado"

1.01 Antecedentes

En el Acuerdo Nacional, suscrito el año 2002, se planteó las políticas de Estado definiendo el rumbo hacia el desarrollo sostenible del Perú, en las cuales el Sector Agrario tiene una gran relevancia, dado su rol en la mejora de las condiciones de vida de la población rural, así como en la reducción de la pobreza y brechas sociales, contribuyendo a la seguridad alimentaria, en el marco de un manejo sostenible de los recursos naturales, agua, suelo y los recursos forestales y de fauna silvestre. Así, en la vigésima tercera Política de Estado del "Acuerdo Nacional", denominada "Política de Desarrollo Agrario y Rural", el Estado Peruano se compromete a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico, ambiental y social del sector.

En concordancia con dicha Política, con el Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI publicado el 18 de marzo de 2016, se aprobó la "Política Nacional Agraria" que define, prioriza y promueve objetivos y estrategias de mediano y largo plazo, orientadas a mejorar los ingresos y capacidades del productor y productora agrario. Comprende 12 Ejes de Política, entre los que cabe reseñar tres que se entiende como los que están directamente vinculados al objeto del presente Convenio, que es impulsar la implementación de los Programas Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", con recursos provenientes del Apoyo Presupuestario que el Estado ha recibido para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos. Tales Ejes de Política, sus objetivos y lineamientos estratégicos se describen en la Tabla N° 1.

En relación a la producción y certificación orgánica, desde el año 2001 se han ido generando disposiciones normativas específicas, mediante las cuales se han definido aspectos productivos, comerciales e institucionales. Este proceso se inició el año 2002 con la Resolución Suprema N° 435-2001-PCM, modificada con la RS N° 014-2002-AG, que aprueba la constitución de la Comisión Nacional de Productos Orgánicos - CONAPO, con el encargo de formular un Plan de Trabajo para la Promoción de la Agricultura Ecológica Nacional - Período 2001 – 2002, así como la presentación de una propuesta de Normas Generales sobre caracterización, producción, transformación, certificación y comercialización de productos orgánicos. Producto de ello, mediante Resolución Ministerial N° 0076-2003-AG se aprobó Reglamento Técnico de Productos Orgánicos presentado por la CONAPO. Para implementación de este Reglamento, en el año 2004, mediante el DS N° 005-2004-AG se designa al SENASA como la Autoridad Nacional Competente en materia de Producción Orgánica.

En el año 2006, SENASA revisa el Reglamento aprobado en el 2003 y, mediante el D.S. N° 044-2006-AG, se promulga el "Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos" que se mantiene vigente, y en el que se establece los requisitos mínimos que deben cumplir los operadores en la producción, transformación y comercialización de productos orgánicos, así como los organismos de certificación de dichos productos, siendo también de aplicación a los productos biodinámicos en tanto constituyen productos orgánicos. Asimismo, mediante el D.S. N° 061-2006-AG se aprueba el "Registro Nacional de Organismos de Certificación de la Producción Orgánica" a cargo de SENASA; en esta norma se establece que los Organismos de Certificación que deseen operar en el país con reconocimiento de la Autoridad Nacional Competente en materia de producción Orgánica, deben de solicitar ante ésta su inscripción, obtención de registro, renovación de registro o ampliación o reducción de registro correspondientes.



Tabla N° 1: Ejes de la Política Nacional Agraria vinculados al Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 00121

Eje de Política	Objetivo	Líneamientos Estratégicos
8: Desarrollo de Capacidades La correcta transferencia y adopción de competencias, innovaciones tecnológicas y técnicas productivas por parte de los productores agrarios es clave para el incremento de la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria.	Incrementar las capacidades productivas y empresariales de productores agrarios, con particular atención a mujeres y jóvenes rurales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar esquemas de extensión y capacitación agraria con base en proveedores (oferta) que atienden las demandas diferenciadas y específicas de los productores (modelos Yachachiq y Escuelas de Campo, entre otros) 2. Promover el intercambio de conocimientos y aprendizajes en temas como manejo de recursos agrarios, técnicas productivas, diversificación y valor agregado, comercialización y formas de organización. 3. En coordinación con otros sectores y gobiernos regionales y locales promover la capacitación de las mujeres y los jóvenes rurales para desarrollar emprendimientos rurales en forma sostenible.
10: Acceso a mercados La mayor articulación de los pequeños y medianos productores agrarios a los mercados local, regional, nacional e internacional, a través de una oferta competitiva, contribuye al aumento de sus ingresos y a la mejora de sus medios de vida. La generación de una oferta de productos agrarios competitivos se da en el marco de procesos de agregación de valor y calidad a nivel de cada estabón de las cadenas productivas del agro nacional, con el fin de incorporar en mayor medida a grupos, organizaciones y empresas de la pequeña y mediana agricultura. Esto permitirá aprovechar las oportunidades que se identifican en el mercado interno y externo, en un marco de apertura comercial e integración al mercado internacional a través de los distintos acuerdos comerciales y de demandas cada vez más exigentes de los consumidores.	Fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un sistema de información accesible, oportuna y confiable sobre precios, servicios agrarios y mercados para productores rurales a nivel nacional. 2. Promover buenas prácticas agrícolas de producción, distribución y procesamiento de alimentos de origen agrario, así como los procesos de certificación productiva orgánica, comercio justo y otras, para mercados especiales. 3. Promover la organización de pequeños y medianos productores con orientación hacia el mercado, facilitando la formalización de las organizaciones y la gestión empresarial. 4. Identificar y promover cadenas de valor y clusters agropecuarios y forestales, con la finalidad de reducir los costos de transacción, así como promover procesos de articulación justos y sostenibles entre los actores de las cadenas de valor. 5. Apoyar la promoción comercial, de los productos agrarios con valor agregado, diferenciados y de calidad, en el mercado interno y externo. 6. Promover el desarrollo de mercados de productores agropecuarios y la infraestructura agraria.
11: Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria La sanidad agraria es fundamental para el desarrollo competitivo y sostenible de la agricultura, debido a que contribuye a la inocuidad de los productos agrarios y a la mayor valoración de la producción. Esto acorde a las nuevas tendencias marcadas por la globalización de los mercados, las preferencias, cada vez mas exigentes, de los consumidores y al cumplimiento de las normas del comercio mundial de productos agropecuarios. Asimismo, evita perjuicios económicos en los agentes agrarios por la menor incidencia de daños por plagas a los cultivos y de enfermedades del ganado a nivel de las unidades productivas. Así, las mejores condiciones de sanidad e inocuidad agroalimentaria de los productos agrarios aportan de manera positiva a la expansión y diversificación de mercados a nivel nacional e internacional.	Proteger, fortalecer y ampliar el patrimonio sanitario y fitosanitario, así como la inocuidad agroalimentaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades que afectan la producción agraria nacional. 2. Fortalecer los sistemas de cuarentena, vigilancia y capacidad diagnóstica sanitaria y fitosanitaria. 3. Fortalecer las medidas sanitarias y fitosanitarias para permitir el acceso de los productos agrarios de calidad a los mercados 4. Fortalecer y ampliar las capacidades de los actores de los sistemas de sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria para el manejo de sus cultivos y crianzas. 5. Mejorar y ampliar los procesos de certificación de la producción, acondicionamiento, comercialización y uso de insumos de uso agrario. 6. Fortalecer el sistema de inocuidad agroalimentaria en la producción nacional y los alimentos importados.



Este proceso se refuerza en enero del año 2008 con la promulgación de la Ley N°29196 "Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica", que entre sus objetivos específicos se considera "Fomentar y promover la producción orgánica para contribuir con la superación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica"; y "Desarrollar e impulsar la producción orgánica como unas de las alternativas de desarrollo económico y social del país, coadyuvando a la mejora de la calidad de vida de los productores y consumidores, y a la superación de la pobreza" (Art. 2º).

El SENASA de acuerdo al Artículo 5º de dicha ley, es la Autoridad Nacional encargada de la fiscalización de la producción orgánica nacional; es el organismo que propone las normas y sanciones para dar garantía del producto orgánico en el mercado nacional e internacional. Asimismo, en el Artículo 10º sobre incentivos, se establece que los gobiernos regionales y locales priorizarán su apoyo a la producción orgánica o ecológica en sus planes, programas y proyectos. También se considera la creación de Consejos Regionales de Productos Orgánicos – COREPO como entes representativos regionales, con la finalidad de fortalecer la producción orgánica y de ser el enlace con el Consejo Nacional de Productos Orgánicos - CONAPO para la elaboración del Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica; los cuales contarán con participación mayoritaria de representantes de los productores organizados, así como de Comunidades Campesinas o Nativas.

En el Reglamento de la Ley de Promoción de Producción Orgánica, aprobado mediante el D.S. N° 010-2012-AG publicado el 24 de julio del 2012, se detallan las competencias. Así, se señala que el ente rector en producción orgánica es el Ministerio de Agricultura, para cuyo efecto, la Dirección General de Competitividad Agraria (ahora Dirección General Agrícola) promueve y fomenta la producción orgánica a nivel nacional y le corresponde, entre otras funciones, asesorar, orientar y proponer a los Gobiernos Regionales y Locales para la generación de normas que promuevan la producción orgánica en el ámbito regional en coordinación con el SENASA (Art.4º).

En cuanto a los Gobiernos Regionales y Locales, sus competencias en relación a la producción orgánica se precisan en los siguientes términos en el Artículo 20º de dicho Reglamento:

- 20.6 Los Gobiernos Regionales y Locales incluyen en sus Planes de Desarrollo Regional, Programas y Proyectos, la promoción de la producción, transformación, comercialización y consumo de los productos orgánicos o ecológicos, y priorizan la adquisición de productos ecológicos para sus programas de apoyo social.
- 20.7 Los Gobiernos Regionales y Locales promueven el comercio local y regional de los productos orgánicos o ecológicos y asignan espacios y/o locales ubicados estratégicamente para el funcionamiento de mercados orgánicos o ecológicos que beneficien directamente a las organizaciones de pequeños productores.

Cabe destacar que en el instrumento de planeamiento nacional de mayor orden, que es el "Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, publicado en el año 2011", editado en julio del 2011, se hace referencia expresa a los productos ecológicos. Así, en el Objetivo específico 3 "Crecimiento sostenido de las exportaciones sobre la base de una oferta exportable diversificada, actividades sostenibles y el acceso a nuevos mercados" se considera 7 acciones estratégicas, una de las cuales es "Incrementar la participación de los productos ecológicos en las exportaciones peruanas". Asimismo, en el Eje estratégico 4: Economía, competitividad y empleo, en el Lineamiento de Política "Competitividad e integración a los mercados globales", se considera "Impulsar las exportaciones de productos ecológicos con el fin de incrementar su participación en el valor de las exportaciones". Tanto los lineamientos como las acciones estratégicas mencionadas, se mantiene en el Plan Bicentenario en la actualización realizada por el CEPLAN.

Dichos objetivos referidos a los productos ecológicos se fundamentan en que el Perú es uno de los principales centros de biodiversidad en el mundo y también en que se mantienen sistemas productivos tradicionales compatibles con la producción amigable con el ambiente, por lo que tiene un gran potencial para incrementar y diversificar la oferta de productos orgánicos, sean de

especies nativas o introducidas. Este sector ofrece excelente oportunidades para el desarrollo de propuestas innovadoras, que permitan contribuir de forma positiva tanto a la seguridad alimentaria como a las exportaciones, implicando la participación de gente joven en los ámbitos de producción, procesamiento, comercialización e investigación de productos orgánicos. A esto se suma la tendencia mundial por el consumo de alimentos saludables y la conservación del medio ambiente.

En la actualidad, la producción orgánica en Perú está concentrada principalmente en café, cacao, banano, quinua y castaña, éste último de producción silvestre. Pero existen más de cien productos que se conducen como orgánicos, especialmente en pequeñas áreas. Esta oferta se puede diversificar aún más porque hay oportunidad para desarrollar agricultura orgánica en otras frutas, plantas medicinales, legumbres, hortalizas y productos procesados.

En relación a la inocuidad agroalimentaria, mediante el Decreto Legislativo N° 1062 (publicado el 28 de junio de 2008), se aprobó la "Ley de Inocuidad de los Alimentos", que tiene por objeto garantizar la inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano, a fin de proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo e integral, a lo largo de toda la cadena alimentaria, incluido los piensos. En esta norma se establece que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, es la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria y tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico, normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano y piensos, de producción nacional o extranjera.

Mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG (27 abril 2011), se aprueba el "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", el cual en su art. 48º se indica que en la Capacitación en Vigilancia y Control de la Inocuidad, el SENASA, los Gobiernos Regionales y Locales, desarrollarán programas de capacitación y difusión para fortalecer los sistemas de vigilancia y control de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos, de acuerdo a la identificación de necesidades en la cadena de suministro de estos alimentos y piensos, así como de los consumidores. Los programas de capacitación sanitaria para los manipuladores de alimentos agropecuarios primarios y piensos deben incluir los aspectos relacionados a los Principios Generales de Higiene y Buenas Prácticas de Producción y Manipulación.

Respecto a las competencias de los Gobiernos Regionales relacionadas a los PP 0041 y 0121 y a la promoción de las exportaciones de productos ecológicos, en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" aprobada en noviembre del año 2002, entre las competencias exclusivas se considera en el artículo 10º las siguientes:

- f) Promover la formación de empresas y unidades económicas regionales para concentrar sistemas productivos y de servicios.
- g) Facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades.
- h) Promover la modernización de la pequeña y mediana empresa regional, articuladas con las tareas de educación, empleo y a la actualización e innovación tecnológica.

A nivel de las competencias compartidas, en el literal c del Artículo 11º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se considera la "Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente." Asimismo, en el Título IV Funciones, Capítulo II Funciones específicas, Artículo 51º funciones en materia agraria, se establecen 17 funciones respecto a las cuales, en el proceso de descentralización, se ha efectuado por parte del Sector Agrario Nacional la transferencia de funciones y las correspondientes facultades determinadas en dicho proceso. Del conjunto de funciones, se puede considerar que están vinculadas a los PP 0041 y 0121 y a la promoción de las exportaciones de productos ecológicos, en especial quinua para el caso de Puno, las funciones que se detallan en la Tabla N° 2.

Tabla N° 2: Funciones en materia agraria de los Gobiernos Regionales, vinculadas a los PP 0041 y 0121 y a la promoción de las exportaciones de productos ecológicos

Literal	Funciones Artículo 51º Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Denominación	Facultades Número
a	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales.	15
b	Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales.	2
d	Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región.	3
j	Planejar, supervisar y controlar, en coordinación con el gobierno nacional la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, del desarrollo de cultivos y de crianzas y ganadería.	5
k	Promover y prestar servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria.	12
m	Fomentar la investigación y transferencia de tecnológica y extensión agropecuaria.	16
p	Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional.	76 -79*

Fuentes: Funciones- Artículo 51º de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
Facultades - Resoluciones Ministeriales que declaran concluido proceso de transferencia de funciones específicas a los Gobiernos Regionales.

En este escenario, la ley 28927 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007-, en el Capítulo IV define los elementos básicos para la implementación del Presupuesto por Resultados como una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población, lo que posteriormente, en el año 2008, se incorpora en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (promulgada el año 2004), como el Capítulo IV “Presupuesto por Resultados (PpR)”, en el Título III, “Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria”. En este marco normativo complementado por otras disposiciones del MEF, se considera una implementación progresiva del Presupuesto por Resultados en todas las entidades de la administración pública peruana a través de: i) los Programas Presupuestales, ii) las acciones de Seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, iii) las Evaluaciones Independientes, y iv) los Incentivos a la gestión (entre ellos los Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales), entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en colaboración con las demás entidades del Estado.

Estos instrumentos tienen la finalidad de mejorar la asignación del gasto público para orientarlo hacia el logro de resultados concretos en la población a partir de la entrega de productos basados en intervenciones eficaces sustentadas en evidencias científicas. El instrumento principal son los Programas Presupuestales cuyos resultados tienen relación con las prioridades de política nacional establecidas en el Plan Bicentenario. Asimismo, los Programas Presupuestales son una categoría presupuestaria, constituyéndose en la unidad de programación de las acciones de las entidades públicas.

En atención a lo dispuesto en las normas para la programación del presupuesto por resultados y la Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 29812, el pliego Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, incorpora la política de Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria a la gestión por resultados, mediante la implementación a partir del año 2012

¹ Capítulo incorporado por la Primera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, publicada el 11 diciembre 2008, disposición que entró en vigencia el 1 de enero de 2009.



del Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria", cuyo resultado final es una producción en condiciones sanitarias adecuadas.

De manera similar, el MINAGRI formuló e implementó a partir del año 2014 el Programa Presupuestal "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" cuyo resultado final es el incremento de la productividad y mejora de condiciones para la competitividad empresarial.

Precisamente para contribuir con este proceso en el marco del Presupuesto por Resultados, el presente Convenio tiene como objetivo apoyar financiera y técnicamente al Gobierno Regional de Puno para la adecuada implementación del Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria", y el Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" en tanto comprenden intervenciones claves para promover la producción y exportación de productos ecológicos.

Para tal efecto, los recursos para el Apoyo Presupuestario al Gobierno Regional de Puno provienen de la donación de la Comisión de la Unión Europea en el marco del Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2012/023-475 de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos EURO-ECO-TRADE, suscrito el 28 de noviembre de 2012 por el Gobierno Peruano, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, con la Comisión Europea, con el objetivo de apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación de la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos mediante la mejora de capacidades de los actores que intervienen en la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos: prácticas de cultivo y recolección amigables con el medio ambiente, la conservación de la diversidad biológica y los recursos naturales.

En función a lo establecido en el Convenio EURO-ECO-TRADE, y en el marco de lo estipulado por la Ley de Presupuesto Público y la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, el 20 de febrero de 2014 la Dirección General de Presupuesto Público del MEF suscribió un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" con el Gobierno Regional de Puno, con una vigencia de dos años. Las intervenciones se priorizaron en las provincias de Azángaro y San Román en la cadena productiva de quinua, prestando atención a las condiciones ecológicas de los sistemas productivos.

Habiendo concluido dicho Convenio de Apoyo Presupuestario y teniendo en cuenta que para lograr una oferta exportable de productos ecológicos competitiva, es fundamental promover la mejora de las condiciones de inocuidad de la producción agroalimentaria así como garantizar que la producción orgánica cumple cabalmente con los principios y prácticas propias de este sistema de producción, se considera que la intervención del sector agrario es clave. En razón a ello, se justifica la pertinencia de suscribir un nuevo Convenio de Apoyo Presupuestario con el Gobierno Regional de Puno para complementar el anterior mediante la mejora de las capacidades de la Dirección Regional Agraria y de los servicios que presta a los productores orgánicos, en especial a las organizaciones asociativas, para que logren asegurar las condiciones de inocuidad y de calidad orgánica de los alimentos, con el fin de mejorar la posición competitiva de la oferta exportable regional y nacional.

1.02 Principales factores que explican la condición de interés que abordan los Programas Presupuestales 0041 y 0121 asociados a la Política de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos

PP 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria

En el Anexo 2 Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria-2017" formulado por el SENASA, se identifica que el problema central es la baja disponibilidad de alimentos agropecuarios comercializados que cumplen con estándares sanitarios (inocuos). Asimismo, se identifica tres causas directas del problema central, de los

cuales, para efectos del presente Convenio, se considera dos como los factores que explican la condición de interés asociado a la Política de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos. Tales son:

a) Limitado conocimiento e inadecuada aplicación de Buenas Prácticas de Producción e Higiene en el Sistema Nacional de Inocuidad Agroalimentaria.

- El limitado conocimiento e inadecuada aplicación de las buenas prácticas de producción e higiene en campo por mal uso de plaguicidas o de productos veterinarios, o por uso de aguas contaminadas con metales pesados o agentes microbiológicos, devienen en contaminación de los alimentos en el punto de producción.
- En el mismo sentido, el transporte o almacenamiento inadecuado de alimentos en lugares que anteriormente hubo plaguicidas o abonos orgánicos, son fuentes de contaminación de alimentos.
- Por otro lado, el procesamiento primario de alimentos agropecuarios (lavado, cortado, congelado, picado, etc), en lugares donde no hay un abastecimiento de agua adecuado o donde no se descontamina regularmente los ambientes del local de procesamiento, también son fuente de contaminación en los alimentos.
- Finalmente, el manipuleo y venta de alimentos agropecuarios primarios en puestos de abasto y ferias ambulantes, que carecen de agua libre de microorganismos y la presencia de desperdicios acumulados en los alrededores de los puestos de venta, son fuente de contaminación en los alimentos.

La FAO sostiene que el uso de BPPH (de producción) reduce la probabilidad de que se origine peligro que pueda menoscabar la inocuidad de los alimentos o su aptitud para el consumo en etapas posteriores de la cadena alimentaria.

El resultado de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) del Instituto Nacional de Planificación-INEI, para el periodo 2014–2015, indica que los niveles de uso de buenas prácticas de producción (agrícola, pecuaria y sobre inocuidad) por parte de los productores es aún baja. Menos de la tercera parte de los productores hacen uso de buenas prácticas de producción y por tanto la mayoría envía al mercado productos que podrían estar contaminados. (Ver Tabla N° 3).

Existe una brecha mayor al 70% de productores agropecuarios que no usan buenas prácticas de producción contribuyendo al problema de contaminación en los alimentos agropecuarios primarios y piensos; sin embargo, se ha incrementado el uso de Buenas Práctica de producción el año 2015 respecto al año anterior (mejora en 31%).

Tabla N° 3: Porcentaje de productores agropecuarios que usan Buenas Prácticas de Producción e Higiene Años 2014 - 2015, por regiones

REGIÓN	% BPPH 2014	2015	% variación 2015 / 2014
COSTA	25.8	26.7	3%
SIERRA	21.6	29.1	35%
SELVA	14.0	20.4	46%
TOTAL	20.7	27.1	31%

Fuente: Encuesta Nacional Agropecuaria 2015 Medianos y Pequeños Productores. Indicadores de Presupuesto por Resultados.
Elaboración: OPDI / UPP

Las limitadas oportunidades de capacitación extensiva en buenas prácticas de producción e higiene (BPPH) entre los actores de la cadena agroalimentaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, influye directamente en el limitado conocimiento de estos sobre la importancia del uso de BPPH en la inocuidad de los alimentos que llegan al consumidor.

Actualmente los productores-exportadores y los que venden a exportadores alimentos agropecuarios, usan BPPH por exigencia del mercado (2,290 exportadores de alimentos



agropecuarios de procesamiento primario y 502 certificadoras y operadores de productos orgánicos). El resto de actores de la cadena agroalimentaria (527,300) no tiene acceso al conocimiento sobre BPPH.

SENASA otorga capacitación a los actores de la cadena agroalimentaria, pero su cobertura es pequeña en relación a la magnitud del problema. Sólo se dispone de información de SENASA sobre capacitación a actores de la cadena agroalimentaria. (Ver Tabla N° 4). No hay publicaciones sobre la disponibilidad de capacitación en BPPH del sector privado. La brecha en capacitación a actores de la cadena agroalimentaria es 96.2%.

Tabla N° 4: Capacitación en Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

Año	Total	Hombres	Mujeres
2012	3,682	2,214	1,468
2013	21,259	2,410	8,849
2014	18,649	1,059	7,590
2015	21,485	2,438	9,047
A Oct. 2016	22,381	2,114	10,267

Fuente: SIGIA/ SENASA

No se dispone de estudios que demuestren el limitado conocimiento de los actores de la cadena agroalimentaria sobre el uso de Buenas Prácticas de Producción e Higiene (BPPH).

Una de las disposiciones importantes establecidas en la Ley de Inocuidad de los Alimentos y el Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, para la medición de resultados, es el Programa Nacional de Monitoreo de Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 141-2011-AG-SENASA. Los grupos de sustancias y contaminantes microbiológicos sometidos a monitoreo, en el alcance del programa, fueron seleccionados de acuerdo a los registros oficiales del SENASA (plaguicidas químicos de uso agrícola, medicamentos veterinarios y sus correspondientes metabolitos) y agentes contaminantes presentes en alimentos de origen animal y vegetal de mayor preocupación en el ámbito alimentos.

Como resultado del Monitoreo de Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos, se ha determinado que el nivel promedio de contaminación, tanto por residuos químicos como por agentes microbiológicos, alcanza en los años 2012, 2013 y 2014 49.9%, 28.1% y 26.1% de la muestra, respectivamente, con una tendencia descendente como se puede observar en la Tabla N° 5.

Tabla N° 5: Nivel promedio de contaminantes en alimentos agropecuarios

CONTAMINANTE	Alimento de Origen Animal			Alimento de Origen Vegetal			Promedio Alimentos de Origen Animal y Vegetal			Variación 2014 / 2013
	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014	
Residuos Químicos	74.52	13.13	6.82	26.76	25.25	30.16	50.64	19.19	18.49	
Agentes Microbiológicos	64.64	58.79	52.05	33.86	15.42	15.42	49.25	37.105	33.735	49.9 28.1 26.1 7.8%

Fuente: DIAIA/SENASA, Monitoreo de Contaminantes en alimentos

- b) Limitada e insuficiente vigilancia sanitaria y control de la inocuidad de los alimentos en la cadena agroalimentaria.

La limitada e insuficiente vigilancia sanitaria y control de la inocuidad de los alimentos a lo largo de cadena agroalimentaria, desde el productor hasta el consumidor, contribuye directamente a la baja disponibilidad de alimentos agropecuarios primarios en el mercado,



por la escasa supervisión de la Autoridad en el cumplimiento de la norma sanitaria en la producción, procesamiento, transporte y comercialización.

De acuerdo a la Ley de Inocuidad de Alimentos y su Reglamento, la vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, se distribuye entre los tres niveles de gobierno:

- SENASA como Autoridad Nacional directamente responsable de los establecimientos de producción y procesamiento primario;
- Los Gobiernos Locales, encargados de la Vigilancia sanitaria a vehículos de carga y comerciantes de alimentos agropecuarios y piensos; y
- Los Gobiernos Regionales encargados de elaborar el padrón de productores agropecuarios y la capacitación en buenas prácticas de producción e higiene.

Hasta el año 2016, los Gobiernos Regionales no han realizado ninguna labor relacionada con la inocuidad de los alimentos.

Según el CENAGRO 2012, hay 277,850 productores agropecuarios de alimentos y piensos que destinan la mayor parte de su producción al comercio. No hay labores de vigilancia sanitaria a este sector de Actores de la cadena agroalimentaria, por tanto la brecha es 100%.

De 12,395 establecimientos, se ha fiscalizado en el año 2015 a 7,191 establecimientos (58%). Hay una brecha de 42% en la vigilancia sanitaria a establecimientos de producción y procesamiento primario, certificadoras y operadores de productos orgánicos; y establecimientos de comercio de insumos agropecuarios.

Según la FAO, la presencia constante en los mercados mundiales de productos de mala calidad y contaminados, y el consiguiente aumento de los rechazos, se traduce en graves daños para el desarrollo económico de los países. Los rechazos no solo afectan a un producto o a un conjunto de productos, sino a importantes cantidades de diferentes tipos de productos provenientes de países en los que se han identificado malas prácticas higiénicas o de manejo y conservación. Los importadores suelen partir del supuesto de que cualquier falla en el proceso de elaboración de un determinado producto perjudica a los demás o crea riesgos en ellos.

- Rechazos en lugar de destino de las exportaciones de alimentos agropecuarios primarios, por falta de inocuidad.

Durante los últimos años el Perú ha recibido una serie de notificaciones de las Autoridades Sanitarias de países importadores en las que comunican el rechazo de alimentos exportados del Perú por indicios de problemas relacionados con la inocuidad de los alimentos o la salud pública. Esta situación trae como consecuencia pérdidas económicas sustanciales que perjudican no solo al productor, sino que también pone en peligro el acceso de todo el sistema de exportaciones al país que efectuó el rechazo.

• Rechazos de exportaciones peruanas en Estados Unidos

En el periodo 2008 – 2014 se han producido 235 rechazos de la FDA de EE.UU, a exportaciones peruanas de productos de origen vegetal, con un promedio de 34 rechazos por año. El 70% de rechazos de alimentos peruanos en EE.UU está constituido por dos productos: pimiento (36%) y páprica (34%). Otros productos con cierta significancia son: lechuga (7%), arvejas (7%), quinua (5%) y chile/ají (5%).



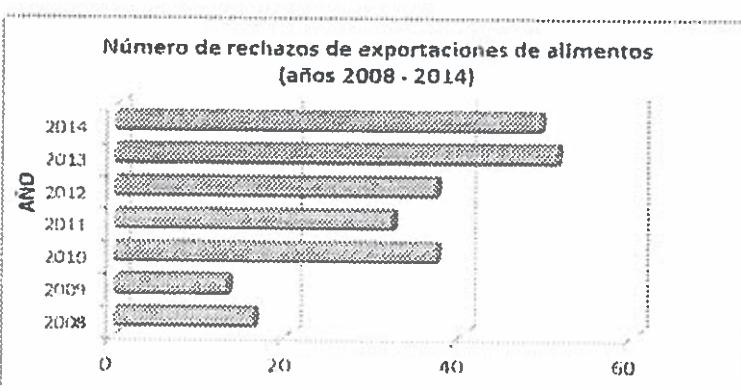


Figura N° 1: Rechazos de Exportaciones Peruanas

Fuente: SENASA-Anexo 2 Contenidos mínimos del Programa Presupuestal 0041 – Año 2017

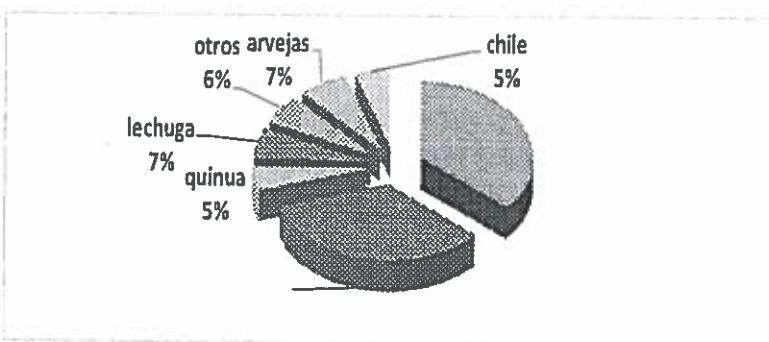


Figura N° 2: Rechazos de Estados Unidos, por Tipo de Alimento.
(Periodo: 2008 – 2014)

Fuente: SENASA-Anexo 2 Contenidos mínimos del Programa Presupuestal 0041 – Año 2017

• Rechazos de exportaciones peruanas en la Unión Europea

En el mercado europeo se han producido 48 rechazos a las exportaciones peruanas de alimentos de producción y procesamiento primario en el periodo 2008 – 2014. Al igual que Estados Unidos, la páprika y el pimiento representan un alto porcentaje del total de rechazos. Ambos productos concentran el 56% de rechazos de alimentos peruanos. Otros con relevancia en los rechazos son la uva (15%), maíz morado (6%), alcachofa (2%), fresas (4%) y mango (4%).

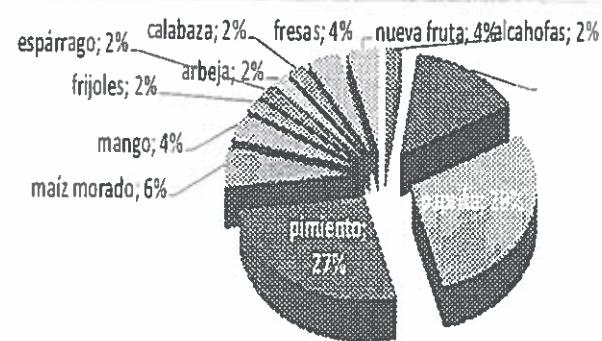


Figura N° 3: Rechazos de la Unión Europea por tipo de alimento. Periodo: 2008 – 2014

Fuente: SENASA-Anexo 2 Contenidos mínimos de Programa Presupuestal 0041- Año 2017

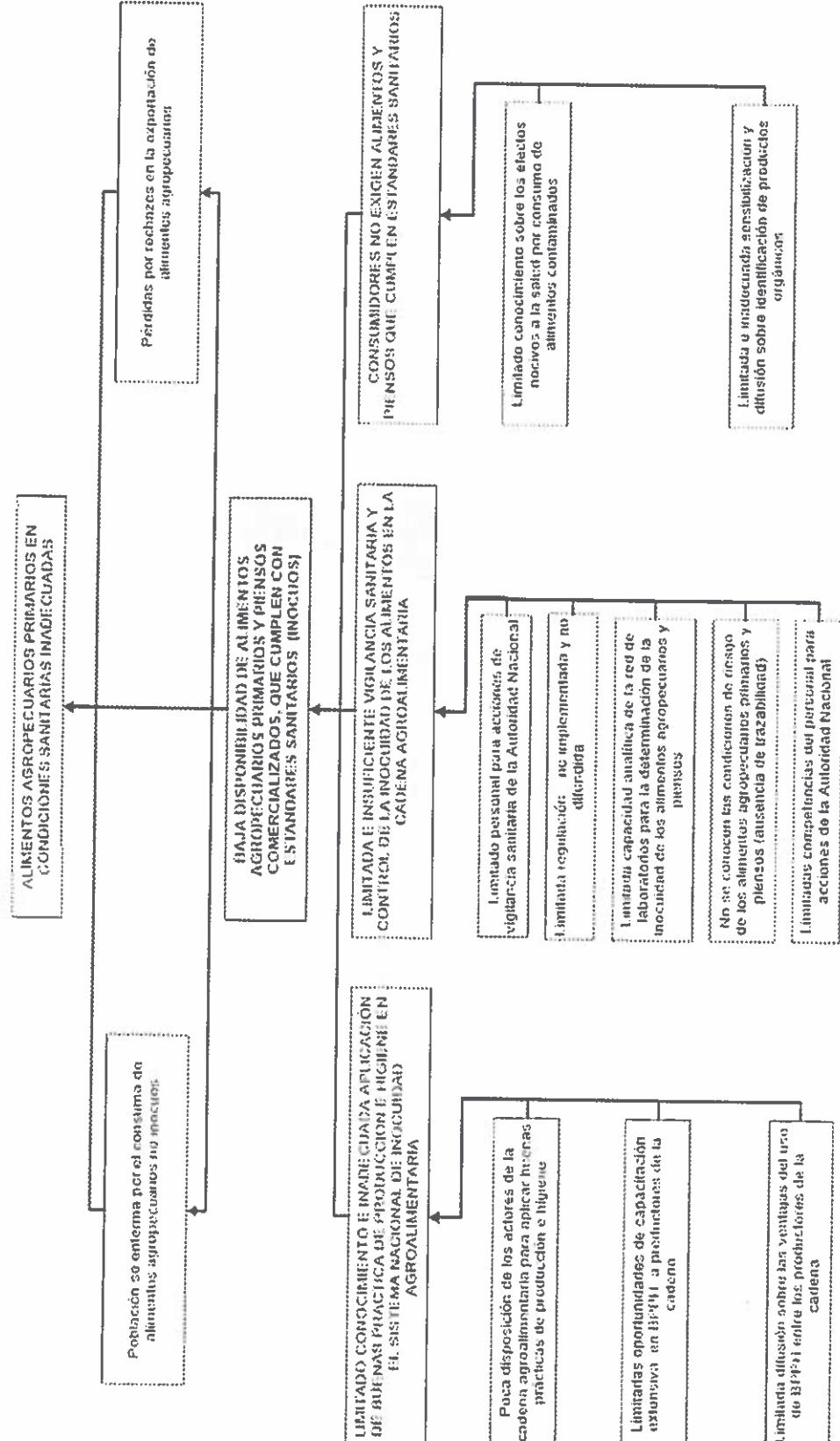
El año 2015 hasta enero del 2016 se han rechazado 5 envíos al mercado europeo por presencia de plaguicidas por encima del límite permitido; se trata de: 3 envío al mercado de Holanda de uva fresca (2), espárrago verde fresco (1); así mismo, un envío de uva fresca al Reino Unido y un envío de semilla de quinua y chía al mercado de Malta

También se considera como causa indirecta del problema central la limitada e inadecuada sensibilización y difusión sobre identificación de productos orgánicos. Al respecto, en el Anexo 2 del PP 0041 se menciona que no hay suficiente información sobre la calidad orgánica de los alimentos, que permita a los consumidores identificar productos con esas características.

En la Figura N° 4 se presenta el Árbol de Problemas del PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria".



Figura N° 4: Árbol de Problemas PP 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria



Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego-SENASA. Anexo 2 Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria-2017



PP 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado

En el Anexo 2 Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" formulado por el MINAGRI, se identifica que el problema central es el limitado acceso de los pequeños productores agropecuarios al mercado. Asimismo, se identifica seis causas directas del problema central, de los cuales, para efectos del presente Convenio, se considera dos como los factores que explican la condición de interés asociado a la Política de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos. Tales son:

a) Limitada organización de los pequeños productores agropecuarios

Al no estar organizados, los pequeños productores agropecuarios tienen baja capacidad de negociación frente a los agentes del mercado, debido a los bajos volúmenes de producción (economías de pequeña escala) y heterogeneidad en la calidad, lo que limita el ingreso a los diferentes mercados.

El CENAGRO 2012 (preliminar), registra la existencia de un total de 2.2 millones de productores agropecuarios, de los cuales, según información de las Direcciones Regionales Agrarias de los 24 departamentos del Perú, han identificado y registrado a 122 mil productores organizados en diversas modalidades asociativas (cooperativas agrarias, asociaciones, comités, entre otros).

Ello evidencia que existe un 88.7 % de productores agropecuarios no organizados. Si bien es cierto esta situación es un común denominador en todos los departamentos, sin embargo, los que sobresalen con los mayores % de productores agropecuarios no organizados son: Lima, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Puno y Junín.

Por otro lado, la SUNAT en su data estadística del periodo 1995-2012, evidencia que solo 4 mil contribuyentes agropecuarios (cooperativas agrarias, comunidades campesinas y nativas, y Sociedades Agrarias de Interés Social) están inscritos y activos en la SUNAT, lo que representa solo un 0.08% respecto al total nacional de contribuyentes inscritos y activos.

Esta situación constituye una limitante para que los productores agropecuarios que actualmente son cerca de 2.3 millones, accedan en mejores condiciones a los mercados.

Al tener un limitado conocimientos en la organización y gestión empresarial, los pequeños productores no logran organizarse, debido al desconocimiento de los modelos asociativos y sus ventajas y a la desconfianza entre productores. Lo que limita la organización y gestión empresarial de los pequeños productores agropecuarios.

Las organizaciones rurales existentes son, en su mayoría, débiles en términos empresariales. Tienen capacidades limitadas para identificar y analizar puntos críticos en sus cadenas productivas y, por tanto, encontrar estrategias o acciones claves para mejorar su negocio.

El bajo nivel educativo de los productores se configura como un fuerte limitante para que estos puedan manejar de forma empresarial sus unidades agropecuarias. Según cifras de ENA 2015, se destaca que:

- El 43.9% de los productores encuestados tienen secundaria completa, lo que evidencia una mejora significativa respecto al año anterior.
- El 58.3% de los productores maneja menos de 3 has. en promedio.
- El 47.2% tiene acceso a riego y un 11.1% a riego tecnificado.
- Una tendencia a comerciar cada vez más en el mercado local.

Al existir un limitado liderazgo, los productores no logran consolidar sus organizaciones, debido a la poca preparación técnica y humana que no potencia sus capacidades, lo que limita la organización y gestión empresarial de los pequeños productores agropecuarios.

La formación de organizaciones sin considerar el fortalecimiento de liderazgos locales orientados a la visión empresarial, deviene en decadencia de muchas organizaciones que no pasan el mediano plazo de existencia. Algunas organizaciones que trabajaron capacidades

en Liderazgo muestran resultados de sostenibilidad como CEPICAFE y CECOALP. Asimismo, el no estar preparados y organizados los coloca en desventaja para las negociaciones frente a los agentes del mercado.

El limitado incentivo para promover la asociatividad, no favorece a que los productores se organicen empresarialmente, debido al poco conocimiento de los beneficios que otorgan estos incentivos (tributarios, legales, fondos no reembolsables, etc.). Lo que limita a la organización y gestión empresarial de los pequeños productores agropecuarios.

b) Baja productividad y calidad de los productos ofertados

En términos generales, la producción agraria nacional presenta bajos niveles de productividad y competitividad, como consecuencia de un conjunto de factores estructurales y no estructurales, tanto internos como externos al sector. Si bien dispone de un sector agroexportador próspero, no sucede lo mismo con la gran mayoría de la agricultura de autoconsumo y la que se orienta al mercado interno.

Si se exceptúa la agricultura de exportación y una parte de la relacionada con los mercados internos más dinámicos, sobre todo la relacionada con las agroindustrias, el nivel tecnológico del agro es bajo.

Tal es así que en la sierra la mayor parte de la agricultura es de subsistencia y para el mercado interno. También comporta riesgos elevados y bajos rendimientos (la productividad del trabajo es la mitad de la del conjunto del país y el ingreso neto por familia es 1,3 dólares por día en relación a 3,1 a nivel nacional). La selva constituye un sistema basado en recursos forestales, todavía poco explotados comercialmente, con pequeñas áreas de agricultura de subsistencia poco tecnificada, básicamente indígena, y algunas grandes explotaciones ganaderas extensivas. Sólo el 4% de la tierra agrícola dispone de sistemas de riego. La selva genera el 15% del producto sectorial.

Con respecto a la baja productividad se puede afirmar que la brecha tecnológica o de productividad nos demuestra cómo se expresan las diferencias tecnológicas entre agricultores 'modernos' vs. 'tradicionales' en un mismo país o simplemente como la diferencia entre la tecnología en uso por los agricultores y aquella tecnología necesaria para abastecer los productos (en la calidad, cantidad y diversidad) que la agroindustria y los mercados requiere.

El aún bajo nivel de productividad ha sido tratado por el MINAGRI y otras entidades, pero entre éstas no ha habido mayor coordinación, denotándose en duplicidad de funciones o en su defecto, en la inexistencia de atención por falta de articulación.

La limitada transferencia de tecnología agraria que realizan las diversas instituciones públicas y privadas, así como la poca apropiación de tecnología por parte de los agricultores, ha traído como consecuencia la baja productividad obtenida por los pequeños productores, deviniendo en bajos ingresos económicos de estos productores, principalmente de la sierra y selva del Perú. La participación de las demás entidades de transferencia de tecnología tanto pública como privada, también es muy limitada.

Por su parte, en la ENA 2015 se informa respecto a las entidades que brindaron la capacitación, lo que se presenta en la Tabla N° 6.

Tabla N° 6: Porcentaje de productores agrarios que recibieron capacitación, según institución que la brindó (%)*

Institución	2014	2015
Ministerio de Agricultura y Riego	21.1	19.9
Agencia Agraria	6.0	5.2
Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	3.6	3.5
Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	11.8	20.6
Organismo No Gubernamental (ONG)	17.5	20.5
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES)	2.0	5.8
Otros	48.0	32.3

* Respuesta múltiple

Fuente: ENA

Elaboración: DGESEP - DEA y DSEP

Estas cifras evidencian:

- El descenso en la participación de los productores capacitados de un año a otro, en parte porque estos no han percibido los resultados esperados y no necesariamente por una mala gestión de la entidad que capacita, sino por el abandono a las capacitaciones debido a que se tiene la idea de que MINAGRI también entrega insumos, idea que no es real.
- También se observa un mayor interés por recibir capacitación en manejo de uso de abonos y fertilizantes y plaguicidas. El primero por una tendencia creciente a producir de forma orgánica, dada la creciente demanda; y el segundo por la mala experiencia de enfermedades como la Roya Amarilla.

Respecto a la asistencia técnica, la ENA 2015 también brinda información sobre el tipo de asistencia que recibieron los productores agropecuarios y la institución que la ofreció. Estos cuadros destacan que:

- Como resultado de las capacitaciones, la AT tiene más demanda en el uso de abonos y fertilizantes, buenas prácticas agrícolas, así como el uso de plaguicidas.
- Las ONG encabezan la lista de instituciones que dan asistencia en temas agrícolas seguido del MINAGRI.

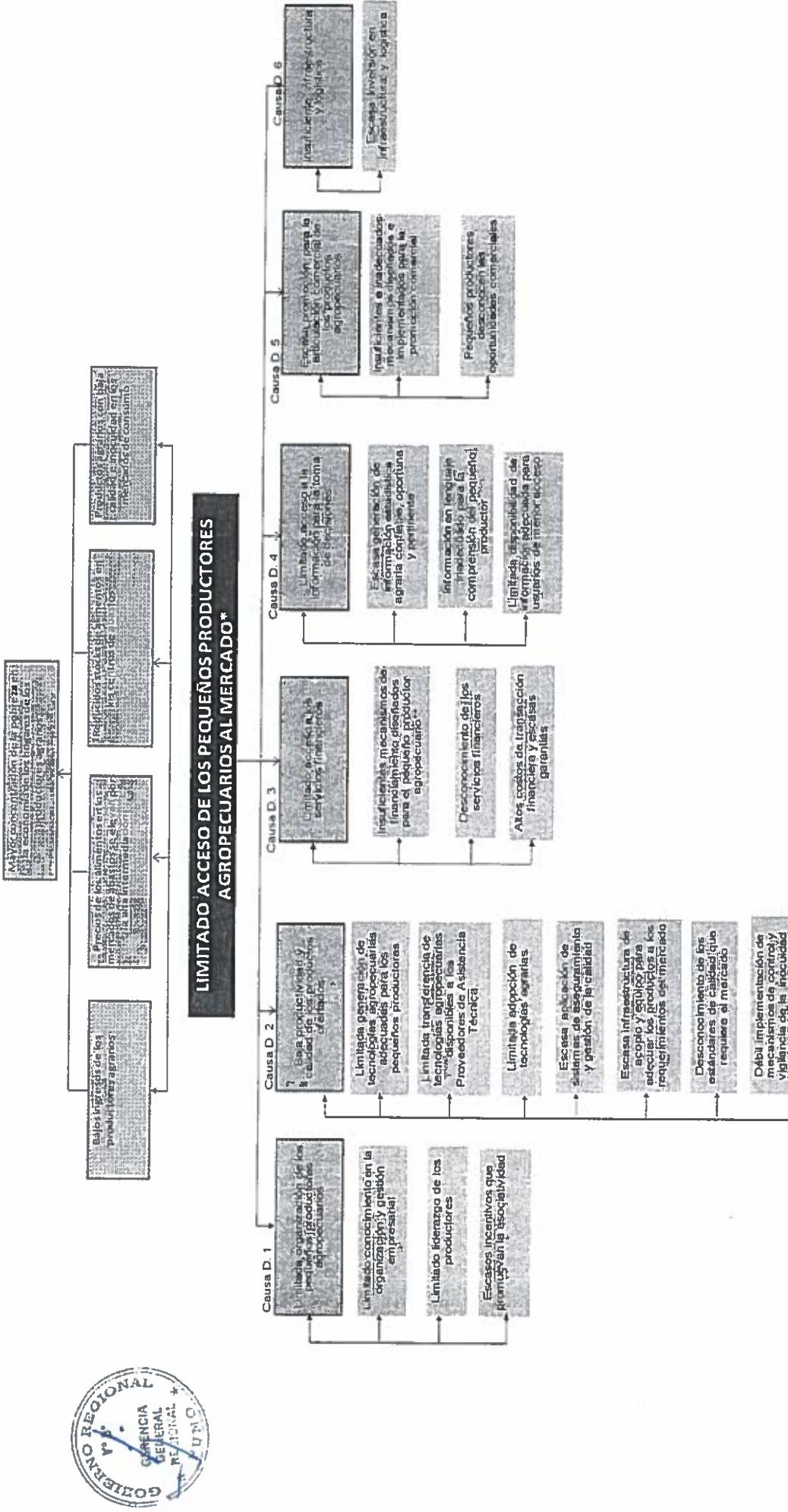
La limitada adopción de tecnologías, no permite reducir la brecha tecnológica ni mejorar niveles calidad, afectando el desempeño de la producción agraria nacional. La principal causante de la baja adopción de tecnologías es la limitada oferta de servicios tecnológicos para la pequeña producción agraria; es necesario superarlas para que este tipo de productores participen en forma eficiente en una economía de mercado.

La escasa aplicación de los sistemas de aseguramiento de la calidad, como las BPA y BPP, conlleva a que los productores no logren productos con la calidad requerida por los mercados, sobre todo en aquellos que tienen consumidores que buscan que sus productos sean agradables e inocuos.

La carencia de infraestructura de acopio y equipos y la ausencia de servicios de packing y selección en las áreas rurales, no permite a los productores adecuar sus productos a los estándares de calidad que requieren los mercados especializados; lo que le impide aprovechar las oportunidades en negocios rentables.

En la Figura N° 5 se presenta el Árbol de Problemas del PP 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

Figura N° 5 Árbol de Problemas PP 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - SENASA. Anexo 2 Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal – 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria-2017



Condición de interés en relación a la producción y comercio de productos orgánicos.

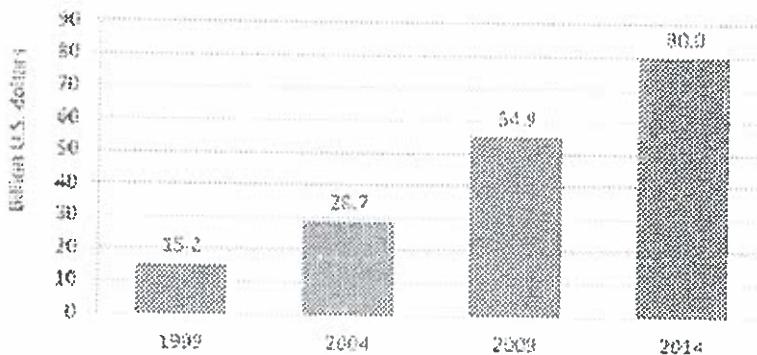
Si bien los PP 0041 y 0121 comprenden la producción y comercio de productos orgánicos, dado el objetivo del Convenio de apoyar la política de promoción de las exportaciones de productos ecológicos, es pertinente complementar los factores de ambos PP que se consideran como condiciones de interés para el Convenio, con información sistematizada y proporcionada por la Subdirección de Producción Orgánica de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, que se presenta a continuación.

a) Se evidencia el incremento en la demanda de productos orgánicos en los mercados internacionales²

El mercado global de alimentos orgánicos y bebidas se ha multiplicado por cinco entre 1999 y 2014, y "Organic Monitor" proyecta que el crecimiento continúe. Las ventas al por menor globales de alimentos y bebidas orgánicos alcanzaron los 80 billones de dólares estadounidenses en el año 2014, de acuerdo con "Organic Monitor".

En América del Norte y Europa se generan la mayoría de las ventas de productos orgánicos al constituir aproximadamente el 90 por ciento de las ventas de alimentos orgánicos y bebidas. En el 2014, los países con los mayores mercados orgánicos fueron Estados Unidos (27.100 millones de €), Alemania (7.900 millones de €) y Francia (4.800 millones de €). El mercado único más grande fue Estados Unidos (aproximadamente 43% del mercado mundial); es seguido por el conjunto de países que integran la Unión Europea (23.900 millones de €, 38% del total mundial). China también viene incrementando su importancia (3.700 millones de €, 6% del total mundial).

El mayor consumo per cápita corresponde a Suiza con más de 100 €, seguido por Luxemburgo y Dinamarca. Asimismo, las mayores cuotas del mercado de alimentos (convencional y orgánico) se alcanzaron en Dinamarca (7,6%), Suiza (7,1%) y Austria (6,5% en el año 2011).



Fuente: The Global Market for Organic Food & Drink (Organic Monitor)

Figura N° 6 Desarrollo del mercado global de alimentos y bebidas orgánicos 1999-2014

b) Se evidencia comportamiento fluctuante de la superficie agrícola dedicada a la producción orgánica a nivel mundial

Según el Instituto de Investigación de Agricultura Biológica (FiBL por sus siglas en alemán) en el año 2014 había 11.72 millones de hectáreas de tierras agrícolas orgánicas, incluidas

² Helga Willer y Julia Lernoud. The World of Organic Agriculture 2016: Summary. FiBL and IFOAM – Organics International (2016): The World of Organic Agriculture 2016. Frick and Bonn, pages 26, 37 (map)



las zonas de conversión. En el periodo 2009-2014 el comportamiento ha sido fluctuante. La superficie agrícola orgánica en el año 2014 ha disminuido en 9.7% respecto al año 2009, pero se ha incrementado en 2.1% respecto al año 2013. (Ver Tabla N° 7)

América Latina es la región con mayor área al representar en el año 2014 el 54.4%, aunque el área ha disminuido respecto a los años previos debido principalmente a la reducción de las áreas de pastoreo orgánico en Argentina.

Tabla N° 7: Área de agricultura orgánica a nivel mundial. 2009-2014

Region	2009 [ha]	2010 [ha]	2011 [ha]	2012 [ha]	2013 [ha]	2014 [ha]
Africa	1'003'648	1'075'554	1'072'848	1'148'867	1'208'125	1'262'441
Asia	3'500'058	2'377'368	3'629'475	3'150'217	3'321'944	3'482'482
Europe	346'159	432'006	479'120	546'658	476'759	508'943
Latin America	7'260'782	7'138'751	6'565'823	6'543'111	6'407'605	6'380'178
Oceania	25'918	27'141	50'691	53'370	62'511	85'159
Total	12'136'564	11'060'820	11'797'956	11'442'222	11'477'045	11'719'202

Fuente: FiBL Encuesta 2016, basada en información del sector privado, certificadoras y gobiernos.

- c) Se evidencia que la producción y exportación peruana de productos orgánicos ha ido en crecimiento

Perú ha mostrado un interesante y significativo aumento en el área de producción orgánica. Esta tendencia positiva se basa en los esfuerzos de los operadores orgánicos (empresas, organizaciones de productores y productores individuales que cuentan con certificación orgánica o están en proceso de obtenerla) cuya oferta se basa fundamentalmente en la producción de pequeños agricultores.

En la Tabla N° 8 se observa que en el año 2015 respecto al 2011, el número de productores a nivel nacional dedicados a la agricultura orgánica³ se ha incrementado en 122% en tanto el área se ha incrementado en 76%.

TABLA N° 8: PRODUCCIÓN ORGÁNICA NACIONAL Y DEL DEPARTAMENTO DE PUNO 2011-2015

Departamento	2011		2012		2013		2014		2015	
	Nº de Productores	Ha								
Puno	3.237	10.995	4.070	11.793	5.344	11.093	5.076	10.707	7.223	15.388
Otros departamentos	40.424	334.690	43.141	294.103	46.940	497.822	60.313	475.895	89.793	592.484
TOTAL PERU	43.661	345.685	47.211	305.896	52.284	508.915	65.389	486.602	97.016	607.872
Participación porcentual de Puno	7.4	3.2	8.6	3.9	1.0	2.2	7.8	2.2	7.4	2.5

Fuente: Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica – SICPO, SPO-DIAIA-SENASA

De manera similar, en la misma Tabla se observa que la producción orgánica del departamento de Puno también presenta en el periodo un gran dinamismo al haberse incrementado el área en 40% y el número de productores en 123%. Según la información registrada por SENASA en el Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica, en el año 2015, las empresas certificadoras han registrado 26 operadores orgánicos, de los cuales

³ Comprende la producción certificada y en transición de ser certificada.





sólo 3 corresponden a organizaciones de productores (2 Cooperativas y 1 Asociación), y 22 del total de operadores están vinculados a la quinua, entre ellos, 1 Asociación de productores. Para el año 2016, la Dirección Regional Agraria de Puno informa sobre la certificación orgánica de otras 11 Asociaciones y una más en transición, todas con quinua orgánica, lo que significa un importante incremento de las organizaciones asociativas como operadores orgánicos, proceso que se ha realizado con la asistencia técnica del Gobierno Regional.

El fuerte incremento de la superficie de producción orgánica a nivel nacional se refleja en el también fuerte incremento de las exportaciones de productos orgánicos. En la Tabla N° 9 se observa que en el período 2012-2016, este tipo de exportaciones se han incrementado en 104.5 % siendo la oferta muy diversificada, si bien los cinco principales productos orgánicos exportados en el año 2016, entre ellos la quinua, representan el 86% del total. Cabe mencionar que la quinua orgánica, producto priorizado en el presente Convenio, representa el 13.8% del total exportado en el año 2016.

**Tabla N° 9: Exportaciones Peruanas de Productos Orgánicos 2012-2016
(En US\$)**

PRODUCTO	2012	2013	2014	2015	2016	Variación 2016/2012
Banano	83,991,801	88,875,756	119,397,713	144,631,339	150,578,915	79,3%
Cacao	13,621,876	30,591,476	54,370,153	48,839,568	72,885,166	435,1%
Quinua	9,445,980	12,633,632	60,754,438	49,101,632	52,159,739	452,2%
Café	57,214,427	56,546,707	51,433,298	44,644,972	40,950,527	-28,4%
Maca	3,450,981	6,294,127	13,906,412	15,998,411	9,125,653	164,4%
Jengibre	1,886,956	33,945,112	11,082,724	11,126,352	12,700,606	573,1%
Mango	2,349,290	3,715,196	5,251,055	7,492,277	9,455,881	302,5%
Jojoba	3,923,016	4,760,056	4,698,431	4,386,662	1,807,785	-53,9%
Nueces	1,243,608	2,729,187	3,048,743	3,516,418	3,711,024	198,4%
Chía	753,667	2,645,804	2,569,430	3,631,073	6,345,241	741,9%
Kiwicha	495,039	569,787	1,624,144	423,584	649,598	31,2%
Camu camu	381,851	799,701	1,346,893	1,144,190	1,074,756	181,5%
Yacón	10,700	169,586	1,212,751	586,693	767,188	7069,5%
Aguaymanto	464,006	522,293	1,116,237	1,679,107	2,438,343	425,5%
Olivo	446,039	910,144	1,049,255	744,184,29	436,584	-2,1%
Otros	5,494,525	4,890,462	7,286,902	10,836,328	13,601,555	147,5%
Total	185,173,768	250,604,039	340,148,583	348,782,794	378,688,567	104,5%
Número total de productos	61	64	67	63	59	

Fuente: PROMPERÚ

En relación al mercado interno, se observa un constante crecimiento en los últimos cinco años; En Lima hay quince diferentes ferias ecológicas que operan cada fin de semana. Se trata de iniciativas provenientes del sector privado, de las organizaciones de base y del movimiento agroecológico, que han crecido gracias a un consumidor muy leal y educado, mayoritariamente de los sectores económicos medio alto.

- d) Se evidencia la detección de insumos prohibidos, malas prácticas y el rechazo de cargamentos en los mercados internacionales de productos peruanos certificados como orgánicos.

El gran dinamismo del comportamiento del Perú en la producción y comercio de productos orgánicos contrasta con la creciente detección de la presencia de agroquímicos y la aplicación de prácticas no permitidas en el sistema de producción orgánica, generándose casos de cancelación de certificaciones otorgadas y rechazos de embarques en los mercados de destino, afectando la imagen del país como un exportador confiable de productos orgánicos.



Se tiene conocimiento de los casos con irregularidades a través de comunicaciones a SENASA que realizan los organismos de certificación registrados en esta entidad. En el período 2014-2016 las certificadoras han informado un total de 25 casos que han procedido a investigar, los mismos que se reseñan en la Tabla N° 10, en la que se observa una alta incidencia de ocurrencias (36% del total) relacionadas a la quinua orgánica, que es el producto priorizado en el presente Convenio.

Tabla N°10: Incidencia del uso de insumos prohibidos, malas prácticas y rechazo de cargamentos de productos peruanos certificados como orgánicos 2014 – 2016

Nº	Motivo de la Investigación
Año 2014	
Organismos de Certificación responsables de certificar al operador	✓ Adulteración de certificado de transacción local. ✓ Detección de residuos de plaguicida por parte de la autoridad sanitaria de USA en quinua orgánica. ✓ Detección de residuos de plaguicida Chlorpyrifos en banano orgánico ✓ Detección de la presencia de residuos de plaguicida 2, 4-D en cacao orgánico (2 casos). ✓ Detección de la presencia de residuos de plaguicida Chlorpyrifos en cacao orgánico. ✓ Incumplimiento para el levantamiento de no conformidades identificadas durante la última inspección.
Casos de investigación	7
Operadores sujetos a investigación	6
Año 2015	
Organismos de Certificación responsables de certificar al operador	✓ Detección de residuos de o-fenil-fenolo y clorpirifos en quinua orgánica. ✓ Detección de residuos de Carbofurano en quinua orgánica. ✓ Detección de la presencia de residuos de plaguicida Cypermethrin en banano orgánico. ✓ Detección de la presencia de residuos de plaguicida 2, 4-D en cacao orgánico en los lotes enviados a Italia. ✓ Detección de residuos de Cipermetrina y Metamidophos en quinua orgánica. ✓ 2da detección de residuos de Carbofurano en quinua orgánica. ✓ Decide no emitir certificado orgánico al operador por estar pendiente las No Conformidades de inspección previa (café orgánico)
Casos de investigación	9
Operadores sujetos a investigación	✓ Riesgo de la presencia de productores suspendidos (banano orgánico) ✓ Detección en mercado destino de la presencia de residuos de plaguicida Cypermethrin en banano orgánico.
Año 2016	
Organismos de Certificación responsables de certificar al operador	✓ Detección, por cruce de información, duplicidad en los nombres de algunos productores con los de otro operador del organismo de certificación (3 casos de banano orgánico).
Casos de investigación	2
Operadores sujetos a investigación	✓ Detección la presencia de residuos del plaguicida 2, 4-D en un lote de cacao orgánico. ✓ Evidencia del uso y almacenamiento de productos prohibidos (2 casos). ✓ El operador presentó no conformidades de acción inmediata las cuales no fueron subsanadas. Certificadora emitió una carta de negación de certificación del operador hasta la correcta subsanación y verificación de las mismas. ✓ Organismo de certificación informa conclusiones de la investigación de un caso. ✓ Detección en mercado de destino de la presencia de residuos de plaguicida Blezanconium chloride en banano orgánico.
9	
8	

Fuente: SPO – DGIAIA- SENASA



1.03

Principales intervenciones a implementar en el marco del Convenio a través de los Programas Presupuestales 0041 y 0121 asociados a la Política de Promoción de Exportaciones de Productos Ecológicos

En el Gobierno Regional de Puno, las intervenciones estarán bajo la responsabilidad de la Dirección Regional Agraria – DRA y sus Agencias Agrarias.

Las principales intervenciones en el marco del convenio, serán aquellas acciones que permitan contribuir con el Resultado Específico del PP 0041, que es disponer de alimentos agropecuarios primarios y piensos, sanos (inocuos) en el mercado de consumidores, así como con el Resultado Específico del PP 0121, que es la mejora del acceso de los pequeños productores agropecuarios al mercado. También se orientan al cumplimiento del objetivo del Convenio, el cual es coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos para promover la cadena de producción-exportación, en especial de la quinua orgánica, así como al logro de resultados de los productos priorizados de los Programas Presupuestales 0041 y 0121, en el marco del presente Convenio. En razón a ello, las principales intervenciones son las siguientes:

- Vinculadas al producto 1 del PP 0041: Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución.

Las intervenciones se orientan a que los actores de la cadena de productos ecológicos u orgánicos cumplan con estándares sanitarios para asegurar la inocuidad de los alimentos y la condición orgánica, en coordinación con los niveles de gobierno nacional y local, en especial con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria- SENASA, por ser el organismo del Estado responsable de la coordinación intersectorial en materia de inocuidad de alimentos agropecuarios. A nivel del Gobierno Regional de Puno, los responsables de supervisar el cumplimiento de las buenas prácticas son la Dirección Regional Agraria y sus Agencias Agrarias, por lo que para viabilizar su intervención, debe adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA para incluir la función de vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos a productores agropecuarios.

En el marco del Convenio, la Vigilancia Sanitaria se focalizará en las cadenas de productos ecológicos. Entre las principales intervenciones se tiene: mejorar las capacidades del personal técnico de la DRA, Agencias Agrarias y Gobiernos Locales responsable del registro y control de insumos agropecuarios y de la prestación de servicios de capacitación y asistencia técnica a los productores; elaborar un Padrón de productores de alimentos agropecuarios primarios; mantener información actualizada sobre inocuidad agroalimentaria y certificación orgánica en su portal institucional y desarrollar actividades de capacitación y asistencia técnica para fortalecer los sistemas de vigilancia y control de la inocuidad de los productos orgánicos, mediante el desarrollo de servicios tales como auditorias y fiscalización.

- Vinculadas al producto 1 del PP 0121: Productores agropecuarios organizados asesorados gestionan empresarialmente sus organizaciones.

Las intervenciones se orientan a la promoción de la asociatividad de los pequeños productores orgánicos brindándoles servicios de capacitación y asesoría para la formación, agrupación y fortalecimiento de redes empresariales, de manera que los productores ecológicos organizados, mínimamente organizados y no organizados, que presentan disposición de trabajo en redes, puedan consolidarse como organización de carácter empresarial que les permita el escalamiento orientado a mejorar su acceso al mercado y la realización de negocios más ventajosos.

La capacitación y asesoría prioriza el desarrollo de capacidades de los líderes y equipos técnicos y administrativos de las organizaciones asociativas en la formulación y uso de herramientas, como es el Plan de Negocios, que les permita mejorar la gestión de los negocios agrarios, facilitar el acceso a incentivos de fomento a la asociatividad, como son los fondos no reembolsables (PROCOMPITE, AGROIDEAS, MINAM+CAF, PNIA, entre



otros) así como acceder a los beneficios tributarios establecidos, para mejorar su competitividad.

Para tal efecto, se capacitará a los profesionales y técnicos de la DRA Puno, incluidas las Agencias Agrarias y los gobiernos locales, en instrumentos y metodologías para el asesoramiento en la gestión de negocios agrarios.

c) Vinculadas al producto 6 del PP 0121: Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad: Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Pecuarias, implementados

En este producto se atenderá a productores orgánicos a través de sus organizaciones asociativas para que cuenten con sistemas de aseguramiento, gestión de calidad, buenas prácticas agrícolas – BPA, Buenas Prácticas de Procesamiento - BPP, mejora de los Sistemas Internos de Control en el caso que las organizaciones sean operadores orgánicos grupales. Entre las principales intervenciones se tiene el desarrollo de capacidades de los profesionales y técnicos de la DRA Puno, incluidas las Agencias Agrarias y los gobiernos locales, en instrumentos y metodologías sobre los sistemas de gestión de la calidad y producción orgánica.

A nivel de los servicios a los productores , las intervenciones están orientadas a brindar capacitación y asistencias técnicas utilizando metodologías participativas para que se implementen sistemas de gestión de calidad (BPA, BPP y otros) y de producción orgánica para el cumplimiento de los requisitos que establecen las normas y requisitos de los mercados; para el desarrollo de procesos de estandarización de la producción que les permita acceder competitivamente a mercados especializados; y para la articulación de las Organizaciones de Productores con los Servicios de Certificación y servicio de auditoría para facilitar el acceso a la certificación orgánica.

1.04 Matriz Lógica de los Programas Presupuestales 0041 y 0121 asociados a la Política de Promoción de Exportaciones de Productos Ecológicos

En las Tablas N° 11 y 12 se presenta las Matrices Lógicas de los Programas Presupuestales 0041 y 0121 que corresponden al diseño de dichos PP según los correspondientes Anexos 2 Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal para el año fiscal 2017, formulados por el SENASA (PP 0041) y el MINAGRI (PP 0121).

**Tabla N°11 Matriz Lógica del Programa Presupuestal 0041
Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria**

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación
RESULTADO FINAL		
Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario.		
RESULTADO ESPECÍFICO		
El mercado de los consumidores disfruta de una mayor disponibilidad de alimentos agropecuarios y piensos sanos (inocuos).	Reducción del porcentaje de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario contaminado, en establecimientos de la cadena agroalimentaria.	Sistema de información SENASA (Programa Nacional de Monitoreo de Contaminantes en Alimentos Agropecuarios y Piensos)
	Reducción del porcentaje de piensos contaminados, en establecimientos de la cadena agroalimentaria.	Sistema de información SENASA (Programa Nacional de Monitoreo de Contaminantes en Alimentos Agropecuarios y Piensos).
PRODUCTOS		
1. Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución.	Porcentaje de actores de la cadena agroalimentaria aplicando Buenas Prácticas.	Reportes del Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios (SIGIA), SENASA. ENA/INEI Padrón de vehículos de transporte de carga y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos de Gobiernos Locales. Padrón de productores agropecuarios de alimentos de Gobiernos Regionales.
2. Consumidores informados sobre alimentos agropecuarios primarios y piensos que cumplen con estándares sanitarios (inocuos).	Porcentaje de personas que exigen y adquieren alimentos agropecuarios primarios y piensos que cumplen con estándares sanitarios (inocuos).	Encuesta a consumidores, SENASA

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego-SENASA. Anexo 2 Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria - 2017.





Tabla N°12: Matriz Lógica del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado"

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación
RESULTADO FINAL		
Incremento de la productividad y mejora de condiciones para la competitividad empresarial	Productividad promedio	INEI
RESULTADO ESPECÍFICO		
Mejora del acceso de los pequeños productores agropecuarios a los mercados.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de productores agropecuarios que venden su producción. Porcentaje promedio del valor bruto de la producción de los productores agropecuarios cuyo destino es la venta. Valor bruto de producción promedio de los productores agropecuarios 	ENA
PRODUCTOS		
1. Productores agropecuarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones.	Porcentaje de pequeños productores agropecuarios organizados y gestionando empresarialmente sus organizaciones.	Registros de SUNAT ENA
2. Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados.	<ul style="list-style-type: none"> Número de paquetes tecnológicos implementados. Porcentaje de PATs con capacidades fortalecidas y manejan los paquetes tecnológicos de los cultivos y crianzas. Porcentaje de productores que utilizan semillas y reproductores de alta calidad genética. Porcentaje de productores que conocen y aplican paquetes tecnológicos Superficie de cultivos alternativos asistidos Porcentaje de productores agropecuarios capacitados, asistidos y/o asesorados respecto al total. 	Informes institucionales Estudios del INIA Reportes e informes del INIA ENAPRES Estudios del INIA y reportes de campo ENAPRES
3. Productores agropecuarios cuentan con sistemas de aseguramiento y gestión de la calidad BPA/BPP implementados	Porcentaje de pequeños y medianos productores agropecuarios organizados que acceden a servicios de asistencia técnica, servicio de auditoria del Sistema Interno de control, para implementar sistemas de gestión de calidad en buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas pecuarias, producción orgánica y/o servicios para la diferenciación de productos	Estadística del GORE, SENASA, empresas certificadoras ENAPRES
4. Productores agropecuarios organizados acceden a servicios financieros formales.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de organizaciones de pequeños productores que acceden a servicios financieros formales. 	ENA, Registro de organizaciones de productores agrarias que implementa el MINAGRI
5. Productores agropecuarios reciben y acceden adecuadamente a servicios de información agraria.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de productores agropecuarios que utilizan el sistema de información de mercados y de comercialización. 	ENA. Encuesta a mercados agrarios a nivel de Lima Metropolitana, Regional y Local Red del SIMA Encuesta satisfacción de usuarios de la información
6. Productores agropecuarios organizados acceden a mecanismos de promoción comercial y realizan negocios.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de productores agropecuarios organizados que acceden a mecanismos de promoción comercial y realizan negocios. 	ENA

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego. Anexo 2 Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado- 2017.





1.05 Resultados Esperados de los Programas Presupuestales 0041 y 0121 asociados a la Política de Promoción de Exportaciones de Productos Ecológicos

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESULTADO FINAL	RESULTADO ESPECÍFICO
PP 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria.	Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario.	El mercado de los consumidores disfruta de una mayor disponibilidad de alimentos agropecuarios y piensos sanos (inocuos)
PP 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.	Incremento de la productividad y mejora de condiciones para la competitividad empresarial.	Mejora del acceso de pequeños productores agropecuarios a los mercados.

1.06 Productos de los Programas Presupuestales 0041 y 0121 asociados a la Política de Promoción de Exportaciones de Productos Ecológicos

El Producto del Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la inocuidad agroalimentaria" más directamente asociado a la Política de Promoción de Exportaciones de Productos Ecológicos es el siguiente:

CÓDIGO	PRODUCTO DEL PP 0041	CÓDIGO	ACTIVIDAD
3000065	Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución	5000162	Autorización en la cadena agroalimentaria
		5001311	Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos
		5004171	Servicio de análisis de alimentos

De las tres actividades que comprende el Producto 1 del PP 0041, en la segunda actividad "Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos", se involucra a los Gobiernos Regionales como uno de los niveles de gobierno que ejecutan la actividad, según el modelo operacional diseñado por SENASA en la Tabla 12 del Anexo 2 Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria - 2017.

En relación al Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado", los productos con vinculación más directa a la Política de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos, y priorizados en el presente Convenio son los siguientes:

CÓDIGO	PRODUCTOS PP 0121	CÓDIGO	ACTIVIDAD
3000629	Productores agropecuarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones	5004478	Formación de redes empresariales rurales con productores agropecuarios
		5004480	Asistencia técnica para el acceso a incentivos de fomento a la asociatividad
3000675	Productores agropecuarios cuentan con sistemas de aseguramiento y gestión de la calidad implementados	5004488	Asistencia técnica a los productores en escuelas de campo
		5004489	Certificación en sistemas de gestión de la calidad BPA-BPP y orgánicos

Según el modelo operacional de las actividades diseñado por el MINAGRI en el Anexo 2 Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal 0121 Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado – 2017, los Gobiernos Regionales son considerados como uno de los niveles de gobierno que ejecutan las cuatro actividad de los dos productos priorizados.





1.07 Estructura Funcional de los Programas Presupuestales 0041 y 0121 asociados a la Política de Promoción de Exportaciones de Productos Ecológicos

Las estructuras funcionales programáticas de los Programas Presupuestales se publican en el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas, en los siguientes enlaces:

Programa Presupuestal 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/estr_program/PP_0041_GNR_2017.PDF

Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/estr_program/PP_0121_GNR_2017.PDF

1.08 Presupuesto de los Programas Presupuestales 0041 y 0121

a) Presupuesto Nacional por Niveles de Gobierno, Entidades, PIA y PIM

PP 0041 ver:

Tabla N° 13 según departamentos

Tabla N° 14 según Niveles de Gobierno y Entidades

Tabla N° 15 según Productos

PP 0121 ver:

Tabla N° 16 según departamentos

Tabla N° 17 según Niveles de Gobierno y Entidades

Tabla N° 18 según Productos





N° 13: Presupuesto del PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" según Departamentos.

(Productos y Proyectos - en Soles)

Departamentos	2012 PIA	2012 PIM	2013 PIA	2013 PIM	2014 PIA	2014 PIM	2015 PIA	2015 PIM	2016 PIA	2016 PIM	2017* PIA	2017* PIM
AMAZONAS	115.764	84.978	176.914	142.092	647.510	1.084.167	775.098	794.180	616.600	986.971	122.118	605.446
ANCASH	216.597	313.507	262.442	266.606	287.929	654.723	236.281	379.464	1.083.020	1.116.844	404.143	885.861
APURIMAC	110.291	282.166	122.268	109.757	235.005	1.615.310	271.491	1.717.224	1.980.857	1.479.329	1.758.047	1.711.763
AREQUIPA	442.762	382.268	352.458	397.659	445.990	353.042	362.800	307.625	234.682	399.368	272.977	413.846
AYACUCHO	341.728	286.326	424.086	340.954	4.640.016	4.851.368	1.961.274	1.981.155	977.811	1.053.064	758.318	1.359.659
CAJAMARCA	439.191	410.635	421.872	328.671	390.429	510.220	396.716	398.992	1.557.223	1.174.513	1.407.472	22.596.336
CALLAO	1.303.634	1.146.734	3.094.574	2.213.700	818.168	853.081	1.339.521	1.345.015	991.631	1.002.874	986.859	1.814.982
CUSCO	290.369	306.719	3.197.408	5.384.338	12.030.183	10.031.972	7.953.936	8.244.544	8.083.973	10.470.628	4.300.222	5.597.597
HUANCAYA	143.436	139.507	220.202	1.343.518	1.013.241	3.422.962	164.168	930.376	419.274	3.310.067	820.815	934.927
HUANUCO	146.120	97.426	213.205	483.669	174.608	493.691	160.273	132.515	188.676	243.790	268.341	253.682
ICA	386.961	297.904	382.534	339.007	356.726	358.584	353.684	381.107	538.775	710.641	556.782	617.513
JUNIN	305.962	334.233	396.815	1.848.538	318.306	271.670	303.345	355.136	2.321.876	1.388.398	888.307	1.177.418
LA LIBERTAD	367.111	314.051	384.180	2.864.853	362.750	1.779.097	276.206	1.618.550	661.778	1.484.939	735.019	650.567
LAMBAYEQUE	398.327	371.805	323.835	266.363	369.991	379.482	288.633	251.221	201.420	365.010	328.801	376.878
LIMA	5.481.965	11.120.845	7.755.382	8.476.496	6.020.985	6.851.601	9.000.287	10.130.096	13.432.334	10.664.886	18.444.354	14.336.335
LORETO	60.235	196.482	83.193	76.252	1.057.278	854.591	430.904	1.307.455	716.290	4.713.204	839.123	894.907
MADRE DE DIOS	114.532	60.753	110.220	65.306	135.792	89.111	114.722	138.773	117.681	157.460	99.040	158.928
MOQUEGUA	140.874	130.301	1.447.425	367.234	180.193	100.132	2.390.446	185.671	151.543	1.018.153	469.560	536.968
PASCO	144.577	293.903	192.923	126.937	215.840	3.201.048	3.681.640	3.265.250	120.269	2.883.077	456.918	372.633
PIURA	393.433	359.388	367.625	327.711	532.770	365.192	392.556	625.020	396.866	515.487	301.058	365.968
PUÑO	414.542	422.392	832.513	581.903	2.774.636	3.629.211	1.654.191	1.795.523	2.736.427	2.168.248	1.008.537	1.606.591
SAN MARTIN	330.986	265.172	489.947	325.691	3.215.252	2.287.435	1.806.446	2.280.902	2.127.765	2.147.963	237.858	1.291.117
TACNA	436.882	1.293.935	352.253	1.477.173	1.534.754	1.621.933	744.123	928.727	145.267	746.983	194.223	504.056
TUMBES	143.186	95.595	230.459	131.542	125.716	125.089	95.995	71.009	123.292	156.732	78.028	122.351
UCAYALI	122.416	111.613	158.687	1.115.117	890.606	4.477.181	181.299	1.501.468	156.263	187.948	147.894	213.232
TOTAL	12.791.881	19.128.637	21.993.420	29.401.087	38.774.674	50.261.893	35.326.035	41.066.998	40.081.593	50.546.577	35.884.814	59.399.551

*El presupuesto a nivel departamental incluye a los tres niveles de gobierno y toda fuente.

**Información al 15 de mayo de 2017

Fuente: SIAF – MEF. Transparencia Económica.

**Tabla N° 142 Presupuesto del PP 00417 - Mejora de la Infraestructura Agroalimentaria* según Niveles de Gobierno y Entidades
(Productos y Proyectos - en Soles)**

UNIDADES EJECUTORAS	2012					2013					2014					2015					2016					2017*				
	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM										
Gobierno Nacional	12,791,881	18,181,577	17,240,801	17,059,049	13,069,097	13,028,097	15,858,109	17,784,598	17,629,002	17,671,486	20,557,834	18,927,492																		
SENASA	9,171,315	11,317,814	13,389,370	14,686,610	13,069,097	13,029,097	15,858,109	17,784,598	17,829,002	17,571,486	20,557,834	18,927,492																		
PRODESA	3,620,566	6,863,763	3,851,531	2,382,439	0	0	0	0	0	0	0	0																		
Gobierno Regional	0	947,060	0	2,339,516	16,930,750	25,205,941	11,562,980	14,228,058	5,075,970	14,346,485	2,087,308	4,282,581																		
Sede Central GORE Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,378	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DR Agricultura del GORE Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	340,678	0	0	43,042	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Gerencia Sub Regional Condorcanqui GORE Amazonas	0	0	0	0	0	0	500,000	600,791	620,058	497,649	132,532	0																0		
Sede Central GORE Apurímac	0	0	0	0	0	0	0	10,950	0	0	21,194	1,225,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Sede Chanka del GORE Apurímac	0	0	0	0	0	0	150,000	751,160	0	182,199	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
DR Agricultura del GORE Apurímac	0	0	0	0	0	0	650,000	200,000	1,417,678	0	1,225,000	1,416,313	1,446,826																	
DR Agricultura del GORE Arequipa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Sede Central del GORE Ayacucho	0	0	0	0	0	0	200,000	198,515	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
DR Agricultura del GORE Ayacucho	0	0	0	0	0	0	4,007,097	4,039,761	1,577,441	1,535,807	460,930	462,130	0																	
Sede Central del GORE Cusco	0	0	0	0	0	0	3,876,642	3,447,242	3,341,641	3,747,504	2,019,665	2,691,337	400,000	400,000																
DR Agricultura del GORE Huancavelica	0	30,000	0	995,660	850,000	762,443	0	711,068	0	1,381,200	0	198,100																		
DR Agricultura del GORE Ica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,920	26,752	237,343	229,519	270,495																
DR Agricultura del GORE La Libertad	0	0	0	45,040	0	469,810	0	0	0	0	0	0	0	0																
Gerencia Sub Regional Alto Amazonas - Yurimaguas del GORE Loreto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,151,033	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Gerencia Sub Regional Ucayali Contamana del GORE Loreto	0	0	0	0	0	0	976,080	732,683	375,362	386,626	0	0	0	0																
Sede Seña Central del GORE Pasco	0	0	0	0	0	0	2,618,840	3,500,000	3,004,000	0	2,738,894	0	165,375																	
Sede Central del GORE Puno	0	0	0	0	0	0	2,232,923	3,305,268	0	0	0	0	0	0																
Sede Central del GORE San Martín	0	0	0	2,196,479	1,517,917	1,500,000	1,940,148	1,000,000	1,014,522	0	1,001,669																			
Sede Central del GORE Tacna	0	917,060	0	1,298,816	1,209,113	1,418,332	462,558	724,391	0	319,818	0	34,030																		
DR Agricultura del GORE Ucayali	0	0	0	0	0	0	742,416	4,316,173	0	0	0	0	0	0																
B20) Gobierno Locales y 231 Municipios Distritales Provinciales	0	0	4,732,519	9,982,522	8,774,827	12,026,855	7,914,946	9,054,342	17,176,621	18,628,606	13,259,668	36,189,478																		
TOTAL	12,791,881	19,128,137	21,933,220	29,401,087	38,774,674	35,326,335	41,066,998	40,081,693	50,546,577	35,684,814	51,135,951																			

*Información al 15 de mayo de 2017
Fuente: SIAF - MEF. Transparencia Económica.



**Tabla N° 15: Presupuesto del PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" según Productos
(En Soles)**

PRODUCTOS	2012					2013					2014					2015					2016					2017*				
	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM		
3000065: Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución	8,787,059	10,760,306	15,517,283	15,176,712	12,708,722	16,185,925	15,241,845	16,298,395	21,734,334	18,381,680	24,287,138	22,967,448	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
3000066: Consumidores exigen alimentos agropecuarios primarios y piensos que cumplen con estándares sanitarios (inocuos)	384,256	557,508	404,606	233,229	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
3000527 Consumidores informados sobre alimentos agropecuarios primarios y piensos que cumplen con estándares sanitarios (inocuos)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Total	8,77,318	11,317,814	15,891,889	16,409,941	13,163,762	16,964,211	16,964,211	16,964,211	18,077,068	18,077,068	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261	18,168,261			

*Información al 15 de mayo de 2017
Fuente: SIAF – MEF. Transparencia Económica.



Tabla N° 16: Presupuesto del PP 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" según Departamentos*
(Productos y Proyectos – en Soles)

DEPARTAMENTOS	2014		2015		2016		2017**	
	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM
AMAZONAS	16.058.528	5.672.013	27.497.581	29.092.248	12.709.970	9.026.793	5.531.669	3.456.985
ANCASH	834.883	168.776	367.696	1.432.526	1.612.200	794.643	1.403.487	1.411.752
APURIMAC	1.476.732	6.930.379	9.728.022	11.523.219	7.975.649	15.292.197	5.014.493	9.226.440
AREQUIPA	5.707.901	6.510.063	4.622.325	8.006.805	7.340.641	4.011.491	2.495.668	2.523.499
AYACUCHO	664.105	5.762.795	14.456.624	95.308.104	14.133.351	19.709.362	17.392.486	20.223.901
CAJAMARCA	37.950.063	33.322.082	52.729.904	33.941.952	31.066.152	30.065.271	27.900.109	29.996.704
CALLAO	0	3.165	3.165	3.330	3.165	3.165	3.165	3.165
CUSCO	33.989.152	18.247.880	25.166.337	59.595.608	6.829.673	24.300.567	20.800.700	29.031.673
HUANCAVELICA	618.228	1.220.234	6.460.217	8.830.731	6.775.759	7.316.697	1.654.744	3.500.833
HUANUCO	90.210	5.305.048	21.354.306	26.365.391	11.609.330	14.339.608	5.427.970	5.946.425
ICA	763.870	1.999.346	1.960.936	5.342.338	2.731.944	5.051.578	2.820.528	2.399.578
JUNIN	11.749.860	10.639.705	20.064.874	22.870.857	17.230.761	24.813.573	15.031.888	16.548.811
LA LIBERTAD	4.946.650	7.110.129	5.661.782	8.543.109	4.035.737	7.375.340	3.886.371	5.413.186
LAMBAYEQUE	943.122	1.546.021	4.796.527	6.822.613	5.399.919	7.403.947	5.200.982	4.928.125
LIMA	36.964.895	47.555.667	72.234.235	174.849.027	49.419.259	87.542.745	154.449.338	159.231.395
LORETO	572.885	141.988	3.371.072	7.741.506	16.848.042	11.285.259	5.940.993	7.167.311
MADRE DE DIOS	590.420	1.583.641	1.465.538	3.407.462	16.045.925	6.045.943	3.582.819	5.754.915
MOQUEGUA	4.622.974	1.668.685	1.794.654	1.127.872	1.824.526	1.031.228	705.143	978.344
PASCO	835.439	478.842	5.070.902	7.242.755	2.795.606	5.112.680	747.714	2.898.510
PIURA	5.120.215	6.422.566	8.616.553	8.569.729	6.844.960	7.856.195	5.138.874	3.995.741
PUNO	10.898.248	10.473.549	19.341.098	24.809.224	45.515.120	63.360.490	15.117.320	19.429.781
SAN MARTIN	3.937.643	5.459.962	41.441.748	42.445.020	23.307.748	16.156.575	13.203.238	12.093.775
TACNA	2.168.820	2.158.423	2.195.943	3.600.964	1.575.466	3.304.900	3.693.057	4.193.580
TUMBES	0	1.091.030	2.661.627	2.842.847	1.868.989	3.133.440	4.693.161	5.340.867
UCAYALI	1.964.579	2.772.956	10.851.804	9.809.889	18.436.091	10.421.906	6.646.996	15.435.314
TOTAL	183.469.422	184.244.945	363.915.470	604.125.126	313.935.983	384.755.593	328.482.913	371.130.610

*El presupuesto a nivel departamental incluye a los tres niveles de gobierno y toda fuente.

**Información al 15 de mayo de 2017

Fuente: SIAF – MEF. Transparencia Económica



Tabla N° 17: Presupuesto del PP 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" según Niveles de Gobierno y Entidades (Productos y Proyectos – en Soles)

Nº	UNIDADES EJECUTORAS	2014		2015		2016*		2017**	
		EIA	PIM	EIA	PIM	EIA	PIM	EIA	PIM
	Gobierno Nacional	149.038.063	180.121.541	322.143.263	549.700.808	372.841.268	294.840.813	250.455.442	260.988.174
	MINAGRI - Administración Central	35.500.000	34.122.893	152.899.810	190.178.814	38.983.851	42.288.149	41.713.577	43.509.291
	AGRORURAL	57.341.001	63.754.083	94.491.055	116.314.365	91.040.432	92.191.521	80.244.960	84.317.922
	Programa de Compensaciones para la Competitividad	41.456.776	41.486.578	42.000.000	185.783.874	42.000.000	92.887.981	43.000.000	43.000.000
	Bilnacional Puyango - Tumbes	0	0	2.500.000	2.655.320	1.500.000	2.250.000	1.800.000	1.800.000
	Jequetepeque - Zaña	0	0	0	23.000	0	0	160.667	160.667
	Jaén - San Ignacio - Bagua	0	0	1.702.156	1.849.354	205.042	205.042	0	333.834
	Alto Huallaga	0	0	0	1.310.274	1.400.000	1.431.000	2.520.633	2.562.283
	Pichis Palcazu	0	100.000	5.100.000	3.467.798	4.200.000	4.350.000	3.779.404	3.919.404
	PROVRAEM	0	0	0	8.921.966	2.538.150	7.667.449	2.738.150	4.071.870
	Proyecto Especial Oatem del Marañon - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC	0	0	0	4.892.000	2.000.000	4.958.016	1.789.952	1.789.952
	Gestión de Proyectos Sectoriales	0	0	0	0	61.773.000	16.689.100	61.910.880	63.001.661
	MINAGRI - Sede Central	14.737.306	13.177.440	7.186.935	18.833.823	9.778.479	12.778.510	12.173.126	13.487.913
	Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín	0	0	1.495.854	1.375.881	2.169.743	1.802.557	2.060.125	2.060.125
	Estación Experimental Agraria Illpa - Puno	0	2.440.890	3.991.498	3.833.257	3.473.085	3.283.694	3.002.519	3.134.519
	Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali	0	0	1.656.630	980.143	404.363	402.574	563.033	563.033
	Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín	0	1.311.442	3.417.513	3.030.519	3.277.208	2.890.795	3.296.407	3.552.852
	Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque	0	2.244.684	3.805.218	4.154.348	5.731.093	6.364.885	5.104.512	5.105.361
	Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco	0	1.483.533	2.089.496	2.296.272	1.366.622	2.419.540	4.797.497	4.797.497
	Gobierno Regional:	4.286.446	14.475.863	38.286.427	42.006.161	35.153.282	51.824.835	46.205.316	54.428.355
	GORE Amazonas - Sede Central	0	0	0	586.329	0	31.855	0	0
	DR Agricultura GORE Amazonas	0	40.802	40.802	40.802	40.802	40.802	40.802	40.802
	Gobernación Sub Regional de Ucubambá GORE Amazonas	0	37.655	0	0	0	100.000	0	9.538
	DR Agricultura GORE Ancash	0	58.636	58.636	58.636	58.636	59.712	58.636	58.636
	DR Agricultura GORE Apurímac	165.501	235.632	1.237.747	1.190.662	1.208.533	1.227.890	1.208.533	1.196.363
	DR Agricultura Chanka GORE Apurímac	0	24.346	0	24.346	24.346	36.816	187.814	199.984
	Sub Región Chincheros GORE Apurímac	0	3.187.480	1.207.886	1.725.866	0	0	0	2.000.000
	DR Agricultura GORE Arequipa	0	59.178	59.178	59.178	59.178	59.178	59.178	59.178
	DR Agricultura GORE Ayacucho	0	55.801	4.271.923	4.154.873	3.775.796	3.975.796	11.370.250	9.858.719
	DR Agricultura GORE Cajamarca	0	109.393	11.571.582	8.441.534	6.964.284	7.139.549	6.538.862	7.845.381
	DR Agricultura GORE Cusco	0	54.081	2.565.826	3.735.527	1.189.150	2.301.476	54.081	54.081
	DR Agricultura GORE Huancavelica	0	38.141	185.341	184.647	185.341	177.943	186.991	186.991
	DR Agricultura GORE Huanuco	0	1.930.520	2.637.257	2.853.062	2.679.445	3.982.111	3.549.721	3.682.407
	DR Agricultura GORE Ica	0	77.102	860.206	879.003	1.189.784	1.159.194	1.203.494	1.203.494
	DR Agricultura GORE Junín	503.020	552.355	548.255	548.255	548.255	548.255	548.255	548.255
	DR Agricultura GORE La Libertad	2.459.226	4.150.901	2.822.633	4.364.164	2.802.093	5.670.406	2.802.091	3.801.864
	DR Agricultura GORE Lambayeque	0	49.559	1.726.710	2.246.435	1.726.710	2.651.948	1.726.710	1.752.513
	DR Agricultura GORE Loreto	0	74.324	2.225.055	2.324.600	2.298.255	4.150.936	2.288.255	3.950.515
	GORE Madre de Dios - Sede Central	0	0	0	329.948	0	100.000	500.000	2.500.000
	DR Agricultura GORE Madre de Dios	0	178.952	897.538	3.032.214	2.997.538	4.205.887	1.004.064	1.008.599
	Proyecto Especial Madre de Dios GORE M de D	590.420	1.343.484	0	7.477	1.000.000	1.400.000	1.500.000	1.500.000
	Sub Región Manu GORE Madre de Dios	0	32.800	0	0	0	0	100.000	100.000
	DR Agricultura GORE Moquegua	0	21.059	71.594	70.516	71.594	71.594	121.505	121.920
	DR Agricultura GORE Pasco	0	27.576	31.106	31.106	31.106	38.402	31.106	31.106
	DR Agricultura GORE Piura	0	50.631	3.411.418	3.181.113	50.631	3.157.574	2.050.631	2.171.788
	Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino GORE Puno	0	0	0	0	0	0	0	10.571.9
	DR Agricultura GORE Puno	578.277	685.896	1.197.680	1.197.680	1.209.680	1.643.468	1.392.555	1.901.693
	GORE San Martín Sede Central	0	0	0	0	0	1.710.991	900.933	905.933
	DR Agricultura GORE San Martín	0	63.323	63.323	63.323	1.288.556	2.309.874	1.296.469	2.095.727
	Huallaga Central y Bajo Mayo GORE San Martín	0	0	0	0	0	616.028	0	342.640
	DR Agricultura GORE Tacna	0	27.441	27.441	27.441	27.441	27.441	27.441	27.441
	GORE Tumbes Sede Central	0	707.962	0	0	0	592.298	663.614	1.172.320
	DR Agricultura GORE Tumbes	0	19.827	19.627	19.627	58.344	56.232	116.052	116.052
	DR Agricultura GORE Ucayali	0	483.914	450.591	529.255	3.580.392	2.483.883	4.580.151	13.581.181
	DR Agricultura GORE Lima	0	65.722	65.722	68.037	65.722	65.822	65.722	65.722
	GORE Callao	0	3.165	3.165	3.330	3.165	3.165	3.165	3.165
	GORE de Lima Metropolitana	0	28.205	28.205	28.205	28.205	28.205	28.205	28.205
	246 Gobiernos Locales: 38 Municipios y Distritos Provinciales y 246 Municipios Distritales	30.134.893	9.647.541	3.485.780	12.418.127	5.941.433	38.059.945	31.822.155	45.734.081
	TOTAL	831.689.122	184.244.945	305.915.470	804.125.125	31.935.983	394.755.593	328.482.913	327.013.610

*Información al 15 de mayo de 2017

Fuente: SIAF – MEF. Transparencia Económica.

Tabla N° 18: Presupuesto del PP 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" según Productos (En Soles)

PRODUCTOS	2014		2015		2016		2017*	
	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM
3000001: Acciones comunes	31,755,250	43,687,307	171,648,402	311,207,576	40,598,482	52,321,599	49,962,408	56,502,795
3000629: Productores agropecuarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones	1,696,922	2,017,239	4,754,626	4,691,928	5,111,664	5,123,394	5,358,075	5,432,845
3000630: Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados	8,778,416	8,769,660	19,134,675	30,818,442	24,213,851	28,368,560	23,651,934	25,513,615
3000631: productores agropecuarios acceden a servicios de aseguramiento y gestión de la calidad BPA/BPP en sus unidades agrarias	38,052,908	38,103,348	—	—	—	—	—	—
3000632: Productores agropecuarios organizados acceden a servicios financieros formales	35,638,416	35,398,645	40,591,305	102,240,703	72,793,952	123,536,170	73,132,930	71,192,476
3000633: Productores agropecuarios reciben y acceden adecuadamente servicios de información agraria	331,196	1,898,829	4,983,904	5,496,857	5,406,930	6,765,064	6,951,074	6,724,952
3000634: Productores agropecuarios organizados participan en eventos de promoción comercial y realizan negocios	50	180,112	1,388,332	1,699,751	3,009,744	5,364,658	3,716,989	3,658,328
3000675: Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas pecuarias implementados	—	—	21,968,317	16,390,940	6,089,036	11,825,378	8,550,045	8,866,241
TOTALES	116,303,108	130,055,140	264,469,561	472,546,797	157,223,659	233,301,823	171,323,455	177,893,252

*Información al 15 de mayo de 2017

Fuente: SIAF – MEF. Transparencia Económica.

b) Presupuesto del Gobierno Regional de Puno por producto, PIA y PIM

Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria". Se inició a implementar a nivel nacional en el año 2012. En el periodo 2012-mayo 2017 el GORE Puno ha asignado recursos a este PP sólo en el año 2014 a nivel de la Sede Central del GORE, como se puede observar en la tabla N° 19. Los recursos se asignaron al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de capacidades técnicas y competitivas en la cadena productiva de frutales de la selva de la región Puno" cuyo carácter no corresponde propiamente al PP 0041, prueba de ello es que este PIP ha tenido asignaciones y ejecución presupuestal desde el año 2012 hasta el 2017, sin embargo sólo en el año 2014 se consideró en el PP 0041, en tanto en los otros años se le asigna recursos a través de la categoría presupuestal de "Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos-APNOP".



**Tabla N° 19: GORE Puno - Presupuesto del PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" a nivel de Unidad Ejecutora, Proyectos y Productos
(En Soles)**

Unidades Ejecutoras / Proyectos y Productos	2014	PfA	PIM
Sede Central GORE Puno	2.222.923	3.305.268	
PROYECTOS	2.222.923	3.305.268	
PRODUCTOS	0	0	
TOTAL PP 0041 GORE Puno	2.222.923	3.305.268	

Fuente: SIAF – MEF. Transparencia Económica.

Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado". Se inició a implementar a nivel nacional en el año 2014. En éste año también en el GORE Puno se asignó recursos presupuestales a la Dirección Regional Agraria para dos Productos, uno referido a la gestión empresarial de las organizaciones de los productores (uno de los productos priorizados en el presente Convenio), y el otro Producto referido a los servicios de información agraria. En los años posteriores, se ha ido habilitando presupuestalmente otros productos y proyectos en el PP 0121. Según se puede observar en la Tabla N° 20, en el año 2017 son dos Unidades Ejecutoras del GORE Puno que cuentan con asignación presupuestal en el PP 0121; una de ellas es el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino para la ejecución de dos Proyectos de Inversión Pública; la otra Unidad Ejecutora es la Dirección Regional Agraria, cuyo PIM total a mayo del 2017 es 230% superior al PIM del 2014.

La DRA también cuenta para el 2017 con asignación para un PIP y es la única Unidad Ejecutora del GORE Puno que tiene asignación presupuestal a nivel de Productos del PP 0121. Cuatro de los seis productos que comprende este PP cuentan con presupuesto, además de Acciones Comunes. Los dos productos sin asignación presupuestal son: 3000632 *Productores agropecuarios organizados acceden a servicios financieros formales* y 3000634 *Productores agropecuarios organizados participan en eventos de promoción comercial y realizan negocios*.

Por otro lado, el Producto con mayor asignación presupuestal es el 3000633: *Productores agropecuarios reciben y acceden adecuadamente servicios de información agraria*. Los dos Productos priorizados en el presente Convenio cuentan para el 2017 con una asignación de S/ 40.248 (monto menor que lo asignado en los años 2014 y 2015) para el caso del Producto 3000629: *Productores agropecuarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones*, y de S/ 43.701 para el Producto 3000675: *Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas pecuarias implementados*.



Tabla N° 20 GORE Puno - Presupuesto del PP 00121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" a nivel de Unidad Ejecutora, Proyectos y Productos (En Soles)

Unidades Ejecutoras / Proyectos y Productos	2014		2015		2016		2017*	
	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM
Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino								134.719
PROYECTOS								
Estudios de pre-inversión	0	0	0	0	0	0	0	15.681
Mejoramiento de las capacidades productivas y comerciales de personas con discapacidad mediante el desarrollo de crianzas familiares en la región Puno	0	0	0	0	0	0	0	46.038
Mejoramiento de la tecnificación de procesos para la cadena productiva de la leche en la región Puno	0	0	0	0	0	0	0	73.000
GORE Puno - Agricultura	578.277	685.896	1.197.680	1.197.680	1.209.680	1.643.468	1.392.555	1.908.698
PROYECTOS								
Mejoramiento de la capacidad agroproductiva de granos andinos orgánicos de quinua, cañihua, haba y tarwi en la región Puno	0	0	0	0	0	283.788	136.315	617.787
PRODUCTOS								
3000001: Acciones comunes	0	0	0	0	477.205	577.205	491.417	500.413
3000629: Productores agropecuarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones	424.201	453.290	206.779	206.779	37.024	37.024	40.248	40.248
3000630: Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados	0	0	198.235	198.235	149.399	149.399	169.399	175.025
3000632: Productores agropecuarios organizados acceden a servicios financieros formales	0	0	88.307	88.307	0	0	0	0
3000633: Productores agropecuarios reciben y acceden adecuadamente servicios de información agraria	154.076	232.606	507.475	507.475	511.475	561.475	511.475	531.524
3000634: Productores agropecuarios organizados participan en eventos de promoción comercial y realizan negocios	0	0	102.126	102.126	10.923	10.923	0	0
3000675: Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas pecuarias implementados	0	0	94.758	94.758	23.654	23.654	43.701	43.701
TOTAL PP.0121 GORE Puno	578.277	685.896	1.197.680	1.197.680	1.209.680	1.643.468	1.392.555	1.908.698

*Información al 15 de mayo de 2017

Fuente: SIAF – MEF. Transparencia Económica.

1.09 Tendencias en los principales indicadores de los Programas Presupuestales 0041 y 0121 asociados a la Política de Promoción de Exportaciones de Productos Ecológicos

- a) Tendencias a nivel nacional y en el departamento de Puno de los indicadores del producto priorizado del PP 0041

Producto 1 priorizado: 3000065 Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución

Indicador del Producto 1 priorizado: Porcentaje de actores de la cadena agroalimentaria aplicando Buenas Prácticas.



La FAO⁴ reconoce que el suministro de alimentos inocuos, sanos y nutritivos, está compartido a lo largo de toda la cadena alimentaria por todos los agentes que participan en la producción, elaboración, comercio y el consumo de alimentos. La Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES (desde el año 2010)⁵ y Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA (desde al año 2014) recogen información que permiten medir el nivel de uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas que contribuyen a la inocuidad agroalimentaria.

Antes del año 2015, los indicadores relacionados al Producto 1 del PP 0041 se referían al porcentaje de buenas prácticas de inocuidad y de producción que aplican los productores agropecuarios informados en temas de BPA, pero estos indicadores no reflejaban el porcentaje respecto a todos los productores, razón por la que desde el 2015 en la ENA se considera indicadores que relacionan a los productores/as agropecuarios/as que aplican Buenas Prácticas de Inocuidad (Indicador 1) y Buenas Prácticas Agrícolas (indicador 2) respecto al total de productores/as, en tanto el indicador 4 mantiene el criterio de relacionar la aplicación de buenas prácticas de producción e higiene con los productores agropecuarios informados de dichas prácticas, razón por la que para éste indicador si hay data anterior al 2015. El Indicador 3 no se detalla porque se refiere a las prácticas pecuarias que no están vinculadas al presente Convenio. En la tabla N° 21 se presenta el resultado de la medición de los indicadores relacionados al Producto 1 del PP 041. Cabe precisar que en el caso de Puno, el primer indicador es de carácter referencial porque el coeficiente de variación es mayor a 15%.

Tabla N° 21: indicadores de desempeño del Producto 3000065 Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución, del PP 0041 Nacional, por regiones naturales y en el departamento de Puno

Indicador 1	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as que aplican Buenas Prácticas de inocuidad		
	2016	%	Coeficiente de variación (%)
Región natural			
Costa	23.2	24.2	6.4
Sierra	28.6	28.0	3.1
Selva	17.5	15.6	9.8
Total nacional	25.7	25.1	2.7
Puno	15.2	10.9	16.2
Indicador 2	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as que aplican Buenas Prácticas Agrícolas		
	2016	%	Coeficiente de variación (%)
Región natural			
Costa	70.1	69.7	2.6
Sierra	28.5	33.9	2.9
Selva	27.4	25.2	5.8
Total nacional	33.8	37.0	2.2
Puno	8.8	26.7	9.3
Indicador 4 ⁶	Porcentaje de Buenas Prácticas de Producción e Higiene que aplican los productores/as agropecuarios/as		
	2014	2016	Coeficiente de variación (%)
Región natural			
Costa	14.5	11.9	2.9
Sierra	14.8	11.7	1.5
Selva	11.2	9.4	3.8
Total nacional	14.1	11.3	1.2
Puno	13.9	9.0	4.1

Fuente: INEI. Perú: Evolución de los Indicadores de Programas Presupuestales 2011-2016. Febrero 2017.



⁴ FAO, Estrategia Relativa al Enfoque de Calidad e Inocuidad de los Alimentos Basado en la Cadena Alimentaria, 2003.

⁵ El INEI ha llevado a cabo la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos - ENAPRES, desde el año 2010, con el fin de obtener información actualizada para realizar el seguimiento y evaluación de los Programas Estratégicos. El Sector Agricultura a partir del año 2014 ha implementado la Encuesta Nacional Agraria – ENA aplicable a la evaluación de los Programas Presupuestales.



El productor/a que realiza buenas prácticas de producción e higiene es aquel que hace evaluación de plagas cuando aplica el control biológico, aplica medidas de Manejo Integrados de Plagas, aplica insumos agrícolas (abonos, fertilizantes y plaguicidas); a) en la cantidad necesaria, b) usa productos de buena calidad, c) anota o registra el uso de insumos, e) el uso de insumos fue recomendado por un especialista, f) respeta las dosis recomendadas por el especialista, g) respeta las condiciones de almacenamiento de insumos, recomendada por el especialista, h) antes del uso de plaguicidas lee la información del envase y cumple las indicaciones, i) aplica los plaguicidas en los cultivos registrados o autorizados en la etiqueta del envase, j) respeta el tiempo recomendado entre la última aplicación del plaguicida y el periodo de cosecha.. Además, minimiza la degradación de suelos, ejecuta labores de labranza de tierra, realiza buenas prácticas de riego y usa adecuadamente los insumos agrícolas.

Para efectos del indicador 4, Porcentaje de Buenas Prácticas de Producción e Higiene que aplican los productores agropecuarios, se considera al productor/a agropecuario/a que destina adecuadamente los residuos de sus cultivos y animales de crianza, conoce de la existencia de minas cerca de sus cultivos, se encuentra informado en temas de contaminación de alimentos, conserva de forma adecuada los alimentos que produce, conoce sobre la trazabilidad de sus productos y cuenta con certificación de calidad.⁶

b) Tendencias a nivel nacional y en el departamento de Puno de los indicadores de los productos priorizados del PP 0121

Producto 1 priorizado: 3000629 Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de calidad: Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Pecuarias, implementados

Indicador del Producto 1 priorizado: Porcentaje de productores/as agropecuarios/as organizados y gestionando empresarialmente a través de sus organizaciones

La Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA desde al año 2014 recoge información que permite medir este indicador. Para tal efecto, se considera a aquellos productores que declaran pertenecer a una organización y compraron insumos y/o vendieron su producción agropecuaria a través de la organización a la que pertenecen. Cabe mencionar que se han realizado modificaciones metodológicas en el 2015 por lo que la información del 2014 no es totalmente comparable con la de los años subsiguientes.

En la tabla N° 22 se presenta para el periodo 2014-2016 el resultado de la medición del indicador relacionado al Producto 1. Para el caso de Puno, el resultado en el año 2016 es sólo referencial porque el coeficiente de variación es mayor a 15%.

Tabla N° 22: Indicador de desempeño del Producto 3000629 Productores Agropecuarios organizados y gestionando empresarialmente sus organizaciones, del PP 0121 Nacional, por regiones naturales y en el departamento de Puno

Indicador	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as organizados y gestionando empresarialmente a través de sus organizaciones			
	2014	2015	2016	Coeficiente de variación (%)
Región natural				
Costa	44,2	51,7	55,9	11,3
Sierra	40,1	43,6	44,9	8,1
Selva	45,1	42,1	49,5	6,9
Total nacional	42,5	44,5	48,7	4,9
Puno	39,7	53,3	38,7	22,4

*Tiene únicamente valor referencial por presentar un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: INEI. Perú: Evolución de los Indicadores de Programas Presupuestales 2011-2016.

Febrero 2017.

⁶ Descripción tomada del Anexo 1, Detalle de resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2015 (ENA), 1.1 Fichas de Indicadores, del Anexo 2 Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria – 2017, formulado por el SENASA.

Producto 6 priorizado: 3000675 Productores agropecuarios cuentan con sistemas de aseguramiento y gestión de la calidad BPA/BPP implementados

Indicador del Producto 6 priorizado: Porcentaje de pequeños y medianos productores agropecuarios organizados que acceden a servicios de asistencia técnica, servicio de auditoría del Sistema Interno de control, para implementar sistemas de gestión de calidad en buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas pecuarias, producción orgánica y/o servicios para la diferenciación de productos

Según la Tabla 14 Indicador de Resultado Específico del Anexo 2 Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria – 2017, la fuente para el cálculo del indicador del Producto 6 es la Encuesta Nacional Agropecuaria –ENA. En el documento del INEI "Informe: Metodología y Cálculo de Indicadores" de la ENA 2015, se considera tres indicadores relacionados al Producto 3000675, el resultado de dos de ellos para los años 2014 y 2015, vinculados a la producción agrícola (el tercer indicador es referido a la producción pecuaria) se presentan en la tabla N° 23

Tabla N° 23: Indicador de desempeño del Producto 3000675 Productores Agropecuarios cuentan con sistemas de aseguramiento y gestión de la calidad BPA/BPP implementados, del PP 0121 Nacional, por regiones naturales y en el departamento de Puno

Indicador 1 Región natural	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as organizados que cuentan con alguna certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad de sus productos		
	2014	%	Coefficiente de variación (%)
Costa	15.1	28.9	26.2
Sierra	9.7	3.1	26.9
Selva	17.4	16.8	18.8
Total nacional	13.5	13.6	15.7
Puno	8.0	10.8	45.3
Indicador 2 Región natural	Porcentaje de productores/as agrícolas organizados que acceden a servicios de capacitación y/o asistencia técnica para implementar sistemas de gestión de calidad/buenas prácticas agrícolas		
	2014	%	Coefficiente de variación (%)
Costa		32.6	17.6
Sierra		19.6	12.8
Selva		45.0	8.3
Total nacional		32.7	6.9
Puno		28.9	27.9

*Tiene únicamente valor referencial por presentar un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Encuesta Nacional Agropecuaria. INEI.

Según lo indicado por el INEI, para efecto del primer indicador, se considera a los productores que pertenecen a una asociación, cooperativa y/o comité de productores; y cuentan con certificación Global GAP, Fair Trade (Comercio justo), TNC (Tesco Natural Choice), Orgánica o BPM (Buenas prácticas de manufactura).

Para el segundo indicador se considera a los productores/as agrícolas organizados que han recibido capacitación o asistencia técnica para implementar sistemas de gestión de calidad: Buenas Prácticas Agrícolas, a los productores que pertenecen a una asociación, cooperativa y/o

comité de productores; y en los últimos tres años han recibido algún servicio de capacitación o asistencia técnica en temas de Buenas Prácticas Agrícolas.

En relación al resultado del indicador 1, solo tiene un carácter referencial por presentar un coeficiente de variación mayor al 15%, más aun en el caso de Puno, que el coeficiente de variación es 45.3%. En el caso del segundo indicador, es solo un valor referencial a nivel de la costa y para el caso de Puno.

Cabe mencionar que en el documento "Perú: Evolución de los Indicadores de Programas Presupuestales 2011-2016" del INEI (Febrero 2017), no se da cuenta de ningún indicador vinculado al producto 3000675.



CAPITULO II. INDICADOR

2.01 Presentación

En este capítulo se presenta la meta para el indicador seleccionado y la descripción técnica correspondiente, la cual incluye la definición del indicador, las fuentes de datos, la fórmula para el cálculo, entre otros aspectos

2.02 Indicador seleccionado, línea de base y meta anual

En la siguiente tabla se presenta la meta para el indicador que el GORE Puno se compromete lograr y que es objeto del presente convenio.

**Tabla N° 24: Meta establecida para el indicador priorizado
en el marco del presente Convenio**

Indicador	Línea de Base	Meta año 1
Porcentaje de operadores orgánicos grupales y de organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica del departamento de Puno que han recibido asistencia técnica en producción orgánica y otros sistemas de Buenas Prácticas.	0%	50 %

2.03 Descripción Técnica para la Estimación del Indicador Seleccionado

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de operadores orgánicos grupales y de organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica del departamento de Puno que han recibido asistencia técnica en producción orgánica y otros sistemas de Buenas Prácticas.

DEFINICIÓN

El indicador muestra el avance del Gobierno Regional de Puno y en particular de la Dirección Regional Agraria en la prestación de servicios de asistencia técnica a los operadores orgánicos grupales que cuentan con certificación orgánica o están en la etapa de transición para obtener la certificación, así como a las organizaciones asociativas de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica.

La asistencia técnica en producción orgánica y otros sistemas de Buenas Prácticas se refiere a la transferencia de conocimientos en escuelas de campo y otras metodologías de capacitación y asistencia técnica grupal e individual que se realizará para los equipos técnicos y productores que conforman las organizaciones asociativas identificadas como grupo objetivo, que puede comprender diferentes modalidades asociativas de pequeños productores, tales como Cooperativas y Asociaciones de Productores u otras.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Eficacia: Indicador de cobertura.

VALOR DEL INDICADOR

No se ha realizado mediciones previas del indicador, por lo que la línea de base es 0%.

JUSTIFICACIÓN

La mejora de las capacidades técnicas y de gestión de las organizaciones de productores con certificación orgánica o con potencial para obtener dicha certificación, amplía sus condiciones de acceso al mercado nacional e internacional, particularmente a éste último, en el que el Perú es un importante ofertante de productos orgánicos, pero en el que se ha incrementado el rechazo de embarques por no cumplir los productos las condiciones de sanidad e inocuidad requeridas en los países de destino.

Al ser las organizaciones de productores el grupo objetivo de los servicios de asistencia técnica, se incide directamente en cada unidad productiva en razón que los integrantes de dichas organizaciones son los pequeños productores agrarios, que son el punto de partida para reducir los riesgos microbiológicos, físicos y químicos en la producción de alimentos, contribuyendo con el desarrollo de una agricultura familiar sustentable a nivel económico, social y ambiental.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

La falta de continuidad de las organizaciones de productores como operadores con certificación orgánica o que pierdan tal condición por incumplimiento de los requisitos establecidos.

Supuestos:

- El GORE Puno diseña e implementa un padrón de las organizaciones de productores con certificación orgánica o están en transición de obtenerla, así como de las organizaciones con potencial para acceder a la certificación orgánica. En este padrón se registra el acceso de las organizaciones a los servicios de asistencia técnica brindados por el Gobierno Regional
- Predisposición de SENASA para facilitar el acceso de la Dirección Regional Agraria del Puno al Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica - SICPO.
- La DRA del GORE Puno cuantifica e identifica a más tardar en octubre del 2017 el grupo objetivo de organizaciones de productores.
- Predisposición del SENASA para apoyar el fortalecimiento de capacidades del equipo técnico de la DRA Puno.

PRECISIONES TÉCNICAS

1. El Indicador está vinculado al producto priorizado 3000675 "Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad: Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Pecuarias, implementados" del PP 0121. Para la formulación del indicador se ha tomado como referencia uno de los tres indicadores de desempeño de dicho producto, el cual es "Porcentaje de productores que han recibido asistencia técnica en gestión de la calidad (BPA; BPP; Orgánicos)".
2. Los operadores orgánicos son las personas naturales o jurídicas que cuentan con certificación orgánica otorgada por Organismos de Certificación o están en transición de obtenerla para determinado producto.
3. Los operadores orgánicos grupales son organizaciones según las formas establecidas por ley, con o sin fines de lucro, integradas por personas, micro, pequeños o medianos agricultores que se dedican a la actividad orgánica.
4. Las organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica son las organizaciones según las formas establecidas por ley, con o sin fines de lucro, integradas por personas, micro, pequeños o medianos agricultores que producen en condiciones orgánicas pero que no tienen certificación orgánica y que la Dirección Regional Agraria de Puno ha identificado que les interesa acceder a la certificación.
5. La certificación orgánica es el proceso de verificación y control del sistema de producción según las normas y criterios propios de la agricultura orgánica, que llevan a cabo los organismos de certificación autorizados y registrados ante la Autoridad Competente en materia de Producción Orgánica, que es SENASA.
6. La asistencia técnica en producción orgánica y otros sistemas de Buenas Prácticas son los servicios de capacitación y asistencia técnica grupal e individual brindados por la Dirección Regional Agraria de Puno y, de manera complementaria, por otras instancias del Gobierno Regional de Puno. Las actividades pueden ser organizadas exclusivamente por el GORE o en alianza con otras instituciones públicas y privadas.
7. La asistencia técnica se focaliza en el fortalecimiento de capacidades y asesoramiento especializado para la mejora de los Sistemas Internos de Control en el caso de las organizaciones certificadas, así como para la implementación de sistemas de producción orgánica en las organizaciones no certificadas y para la implementación o mejora de las Buenas Prácticas Agrícolas. También comprende el acompañamiento a las organizaciones de



productores para el acceso a los servicios de certificación orgánica facilitando la provisión del servicio de auditoría externa para la certificación grupal que brindan las empresas certificadoras acreditadas internacionalmente y reconocidas por el SENASA.

MÉTODO DE CÁLCULO

Se construye el indicador considerando:



Numerador: Número de operadores orgánicos grupales y de organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica del departamento de Puno registrados en el año 2016 y 2017, que han recibido asistencia técnica del Gobierno Regional en producción orgánica y otros sistemas de Buenas Prácticas en el año 2017 y en el primer semestre del 2018.



Denominador: Número de operadores orgánicos grupales y de organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica del departamento de Puno registrados en el año 2016 y 2017.



La fórmula es la siguiente:

$$X = \frac{n}{N} * 100$$

Donde:

- X= Porcentaje de operadores orgánicos grupales y de organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica del departamento de Puno que han recibido asistencia técnica en producción orgánica y otros sistemas de Buenas Prácticas en el año 2017 y en el primer semestre del 2018.
- N= Número de operadores orgánicos grupales y de organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica del departamento de Puno registrados en el año 2016 y 2017.
- n= Número de operadores orgánicos grupales y de organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica del departamento de Puno registrados en el año 2016, que han recibido asistencia técnica del Gobierno Regional en producción orgánica y otros sistemas de Buenas Prácticas en el año 2017 y en el primer semestre del 2018.



PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual.

FUENTE DE DATOS

1. Padrón de Producción Orgánica del departamento de Puno de los años 2016 y 2017, con registro nominado y autenticado de los operadores orgánicos grupales certificados en transición de obtener la certificación, así como de organizaciones de productores con potencial para la certificación orgánica.
2. Módulo de Asistencia Técnica del Padrón de Producción Orgánica del departamento de Puno en el que se registra los servicios de asistencia técnica brindados durante el año 2017 y en el primer semestre del 2018 por el Gobierno Regional a los operadores orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación.
3. Programas, convocatorias, actas, registros y otros documentos que permitan constatar la realización de las actividades de asistencia técnica registradas en el Módulo antes indicado.

BASE DE DATOS

Base de datos los operadores orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de las organizaciones de productores con potencial para la certificación orgánica del Padrón de Producción Orgánica del departamento de Puno.



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En consideración a que a la fecha de suscripción del presente Convenio, el Gobierno Regional de Puno no cuenta con el Padrón de Producción Orgánica que permita conocer de manera nominal las organizaciones existentes de productores orgánicos y con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Puno, en la que también se registre de manera detallada los servicios de asistencia técnica brindados por el Gobierno Regional, una vez que esta entidad diseñe el Padrón, disponga la implementación del mismo por parte de la Dirección Regional Agraria y registre las organizaciones existentes de productores orgánicos y con potencial para obtener la certificación orgánica correspondientes al año 2016 y 2017 (lo que no debe ser posterior al mes de octubre de 2017), mediante la suscripción de una ADENDA al presente Convenio se establecerá el denominador de la fórmula para el cálculo del cumplimiento de la meta.



CAPÍTULO III. COMPROMISOS DE GESTIÓN

3.01 Aspectos Generales de los Compromisos de Gestión

a) Diagrama General y descripción de los Procesos

Los Compromisos de Gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un Proceso de Producción Lineal.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Dependiendo de la naturaleza y complejidad del proceso, se pueden subdividir en subprocesos, y a su vez, estos pueden ser clasificados en críticos y no críticos. Igualmente, es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los "Productos".

De esta manera, el foco de los Compromiso de Gestión son los productos que se derivan de los cuatro Procesos indicados en el CONVENIO y sus correspondientes Sub Procesos Críticos. Para medir el desempeño de cada uno de ellos se definieron Criterios con su correspondiente nivel de cumplimiento

Los procesos identificados sobre los cuales se formulan los compromisos de gestión del presente CONVENIO son los siguientes:

Proceso 1	Programación Operativa
Proceso 2	Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
Proceso 3	Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos
Proceso 4	Supervisión, seguimiento y evaluación

Asimismo, por cada uno de los procesos se ha identificado Sub procesos críticos los cuales se detallan más adelante

b) Criterios de priorización

El presente CONVENIO adopta dos Criterios de priorización para la asignación de los recursos económicos disponibles: Productos priorizados de cada uno de los Programas Presupuestales, ámbitos priorizados.

c) Productos priorizados

Del Programa Presupuestal 0041

CÓDIGO	PRODUCTO
3000065	Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución.

En la Tabla N° 10 "Modelo Operacional del Producto" del Anexo N°2 del PP 0041 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal", se señala que este producto se refiere a la entrega a los actores de la cadena agroalimentaria del servicio de autorización sanitaria, fiscalización y servicios



de análisis, para que los actores de la cadena, a través del uso de buenas prácticas de producción e higiene, contribuyan en la disponibilidad de alimentos agropecuarios sanos para el consumidor.

En la Tabla N° 10 también se detalla que la autorización en la cadena agroalimentaria, se otorga, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas correspondientes, a los establecimientos de procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos (persona natural o jurídica); establecimientos dedicados a la fabricación, comercio y para el uso de insumos agropecuarios, garantizándose la aplicación de las buenas prácticas; así mismo, se registra a los organismos de certificación de la producción orgánica.

Asimismo, se indica que la Vigilancia Sanitaria de Alimentos agropecuarios primarios y piensos, comprende el proceso de supervisión al cumplimiento de los requisitos que permitieron la obtención de una autorización sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y de piensos, de personas naturales o jurídicas y del transporte y comercio local; registros de fabricantes, comercializadores e insumos agropecuarios; supervisión y fiscalización a los organismos de certificación, operadores orgánicos y a la comercialización de los productos orgánicos; así como, las medidas de fiscalización a personas, establecimientos y productos que no cumplen la legislación vigente.

Se considera que entre los responsables de la entrega del producto están las Direcciones Regionales Agrarias (DRA) y Agencias Agrarias de los Gobiernos Regionales, para lo cual deben de adecuar su Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA para incluir la función de vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos a productores agropecuarios.

En relación a la Autorización en la cadena agroalimentaria y los servicio de análisis para aseguramiento de la calidad, los Gobiernos Regionales no elaboran Registros, ni otorgan Autorización Sanitaria ni brindan servicios de análisis, pero en la Vigilancia Sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, las DRA se encargan de elaborar el Padrón de productores de alimentos agropecuarios primarios y piensos; apoyar a los GL y en coordinación con el SENASA en la vigilancia en el transporte y comercio interno local; mantener información actualizada sobre inocuidad agroalimentaria en sus portales institucionales y el desarrollo de programas de capacitación y difusión para fortalecer los sistemas de vigilancia y control de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

Del Programa Presupuestal 0121

CÓDIGO	PRODUCTO
3000629	Productores agropecuarios organizados y asesorados gestionan empresarialmente sus organizaciones.
3000675	Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad: Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Pecuarias, implementados.



En la Tabla N° 10 "Modelo Operacional del Producto" del Anexo N° 2 del PP 0121 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal", se indica que los servicios vinculados al primer producto (3000629) son los servicios agrarios de formación, agrupación y fortalecimiento de la gestión empresarial para que los productores agropecuarios organizados, minimamente organizados y no organizados, que presentan disposición de trabajo en redes puedan consolidarse como organización, a través de la formación de redes empresariales y el fortalecimiento organizativo empresarial, para incentivar la asociatividad y les permita el escalamiento de una estrategia en asociatividad rural orientada al acceso al mercado y ejecución de negocios más ventajosos.

Asimismo, se indica que el producto se implementa en forma lógica y secuencial de las actividades de formación de redes empresariales, servicios de acompañamiento para la ejecución de planes conjuntos y asistencia técnica para el acceso a incentivos de asociatividad.

Con el segundo producto (3000675), a fin de mejorar las condiciones de acceso de los productos agropecuarios al mercado, se busca promover la implementación de sistemas de gestión de calidad tales como las Buenas Prácticas Agrícolas y la producción orgánica certificada y otros sellos de certificación en las organizaciones de productores agropecuarios. Las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) son todas las acciones tendientes a reducir los riesgos microbiológicos, físicos y



químicos en la producción, cosecha y acondicionamiento en campo, procesamiento, empaque, transporte y almacenamiento, y se definen como un conjunto de actividades que incorporan el manejo integrado de plagas (MIP) y el manejo integrado del cultivo (MIC), con el fin de proporcionar un marco de agricultura sustentable, documentado y evaluable.

Para ello, se podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Asistencia técnica a los productores en escuelas de campo y otras metodologías, mediante la capacitación y asistencia técnica grupal que se realizará para los productores organizados que participan preferentemente en las Redes Empresariales, con la finalidad de fortalecer su capacidad productiva a través de la metodología de Escuelas de Campo que permita un aprendizaje vivencial y colectivo, y su posterior replica en los terrenos de los productores, en diferentes etapas de la actividad agrícola y pecuaria, y ofrecer al mercado productos inocuos y sanos para su comercialización directo o para su procesamiento industrial. Asimismo, para esta actividad, se considera la formación de cuadros técnicos en extensión y adaptación tecnológica incluyendo a aquellos productores agropecuarios identificados como talentos locales.
- Fortalecimiento de capacidades y asesoramiento especializado para la adopción de sistemas de gestión de calidad a fin de acceder en mejores condiciones a los mercados. Se promueve la implementación de sistemas de producción orgánica y Buenas Prácticas Agrícolas y otros sellos de certificación en las organizaciones de productores agropecuarios. Asimismo, se fortalece las competencias y capacidades de los técnicos del Gobierno Regional y los gobiernos locales.

Esta actividad incluye el acompañamiento a las organizaciones de productores para el acceso a los servicios de certificación vinculados a los sistemas de gestión de calidad, en especial la certificación orgánica y de Buenas Prácticas Agrícolas. Este acompañamiento comprende el desarrollo de eventos de sensibilización para promover la adopción de sistemas de gestión de calidad y facilitar la provisión del servicio de auditoría externa para acceder a la certificación grupal u otros sellos de calidad que brindan las empresas certificadoras acreditadas internacionalmente y reconocidas por el SENASA.

d) Ámbitos priorizados

El ámbito geográfico priorizado es en función de las zonas de producción de quinua y otros productos orgánicos en el departamento de Puno. Por tal razón, se prioriza las siguientes provincias: Azángaro, El Collao, Puno y San Román.

3.02 Especificaciones de los Compromisos de Gestión

a) Proceso 1: Programación Operativa

La Dirección Regional Agraria (DRA) del GORE Puno, cuenta con información clave para el planeamiento, programación y presupuesto de los Programas Presupuestales priorizados que permite alinear las actividades a la política agraria, a la política de promoción de las exportaciones de productos ecológicos y al logro de la meta propuesta.

Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la metas de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.

Criterio 1.1.1: La DRA del GORE Puno ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Puno.

Criterio 1.1.2: La DRA del GORE Puno cuenta con un Plan Operativo Institucional formulado de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y a otros lineamientos del CEPLAN.



Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del presupuesto anual y multianual para financiar los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

Criterio 1.2.1: La DRA del GORE Puno cuenta con una estructura de costos actualizada para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

Criterio 1.2.2: La DRA del GORE Puno, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo o punto de atención, principalmente las oficinas y agencias agrarias.

Criterio 1.2.3: La DRA cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.

b) Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

La DRA del GORE Puno establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna para el cumplimiento de la programación de las actividades.

Criterio 2.1.1: La DRA del GORE Puno cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.

Criterio 2.1.2: El presupuesto asignado en la DRA Puno a Bienes y Servicios en los PP 0041 y 0121 en el PIM, cuenta con certificación presupuestal tanto en el SIGA como en el SIAF por toda fuente de financiamiento.

c) Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.

La DRA del GORE Puno ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos de los PP 0041 y 0121.

Criterios 3.1.1: La DRA del GORE Puno desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Criterio 3.1.2: La DRA del GORE Puno ha establecido los roles, responsabilidades, procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración

La DRA del GORE Puno establece procedimientos/mechanismos precisos de concertación con los productores agrarios y de articulación con otras dependencias del GORE Puno y otras entidades.

Criterio 3.2.1: La DRA del GORE Puno ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno.

Criterio 3.2.2: La DRA del GORE Puno ha articulado sus actividades con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en función a la promoción de la producción orgánica y la exportación de quinua y otros productos orgánicos.



d) Proceso 4: Supervisión, Seguimiento, Evaluación y Transparencia

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

La DRA del GORE Puno captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculadas con los productos de los PP 0041 y 0121.

Criterio 4.1.1: La DRA del GORE Puno dispone de un sistema de información para el análisis dinámico de indicadores claves de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos:

La DRA del GORE Puno genera y analiza periódicamente indicadores claves de acuerdo a un modelo analítico adoptado

Criterio 4.2.1: La DRA del GORE Puno, en función al Padrón de productores orgánicos, operadores orgánicos grupales y organizaciones de productores potencialmente orgánicos, cuenta con una base de datos de los servicios que el GORE les brinda, generando indicadores de cobertura.

Criterio 4.2.2: La DRA del GORE Puno cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.

Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

La DRA del GORE Puno genera y publica periódicamente información relacionada al Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121, y a la gestión de dichos PP.

Criterio 4.3.1: DRA del GORE Puno publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario de los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.

3.03 Definición Operacional de los Niveles de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión

a) Definición Operacional del Nivel 0

En la tabla N° 25 se presenta la definición operacional de Nivel Cero para los compromisos de gestión de los procesos antes mencionados. Este nivel representa las condiciones previas que la DRA del GORE Puno debe cumplir una vez suscrito el Convenio para la transferencia correspondiente al año 1.



Tabla N° 25: Definición Operacional Nivel 0

PROCESO	SUB PROCESO CRÍTICO	CRITERIO	DEFINICIÓN OPERACIONAL DEL NIVEL 0
1	1.1	1.1.1	La DRA del GORE Puno ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón nominado y autenticado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Puno.
		1.2.2	La DRA del GORE Puno cuenta con un listado de bienes y servicios críticos debidamente codificada conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.
	1.2	1.2.3	La DRA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 de la promoción de producción orgánica como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.
2	2.1	2.1.1	La DRA del GORE Puno ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.
		2.1.2	La DRA del GORE Puno ha iniciado la implementación del SIGA.
3	3.1	3.1.1	La DRA del GORE Puno cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la DRA incluidas las Agencias y Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
		3.1.2	La DRA del GORE Puno ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP para el año 2017.
	3.2	3.2.1	La DRA del GORE Puno cuenta con Planes de Acción del período 2017-2018 para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno, formulados de manera coordinada con los integrantes de estos espacios de concertación.
4	4.2	4.2.2	La DRA del GORE Puno cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas, especialmente el sistema de producción orgánica.
	4.3	4.3.1	La DRA del GORE Puno publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito.

b) Definición Operacional del Nivel 1

Se establecerá en el tercer trimestre de 2017.

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO

4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación de los Compromisos de Gestión

Los procedimientos de verificación del cumplimiento del CONVENIO, tanto en lo referido a la verificación de los Compromisos de Gestión como de los indicadores, serán detallados en los instructivos correspondientes a cada año. Estos se remitirán al Gobierno Regional de acuerdo con los plazos previamente acordados.

A continuación se presenta el procedimiento de verificación correspondiente a los criterios de la definición operacional de nivel 0.

4.02 Proceso 1: PROGRAMACION OPERATIVA

Sub Proceso 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la metas de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121. <p>Criterio 1.1.1: La DRA del GORE Puno ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Puno.</p> <p>Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón nominado y autenticado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Puno.</p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño del Padrón nominado y autenticado de Productores Orgánicos, Operadores Orgánicos Grupales y de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica. - Documento de aprobación del diseño de dicho Padrón. <p>Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:</p> <p>Paso 1: La DGPP del MEF constata que el diseño del Padrón considera el registro para las categorías de Productores Orgánicos, Operadores Orgánicos Grupales y de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica, así como variables para el registro nominado y autenticado y otras variables similares a las del Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica – SICPO del SENASA.</p> <p>Paso 2: La DGPP constata que la instancia autorizada de la DRA haya aprobado el diseño e implementación del Padrón de Producción Orgánica del departamento de Puno.</p>	Nivel 0
Sub Proceso 1.2: Formulación del presupuesto anual y multianual para financiar los productos priorizados de los PP 0041 y 0121. <p>Criterio 1.2.2: La DRA del GORE Puno, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo o punto de atención, principalmente las oficinas y agencias agrarias.</p> <p>Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno cuenta con un listado de bienes y servicios críticos debidamente codificada conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.</p> <p>Medio de verificación:</p> <p>Listado de bienes y servicios identificados como críticos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, debidamente codificada conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF.</p> <p>Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:</p> <p>Paso 1: La DGPP verifica que el listado registre los bienes y servicios considerados como críticos para la entrega del producto 3000065 del PP 0041 y los productos 3000629 y 3000675 del PP 0121. El código de los bienes y servicios deben estar conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF.</p>	Nivel 0
<p>Criterio 1.2.3: La DRA cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.</p> <p>Definición Operacional Nivel 0: La DRA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 de la promoción de producción orgánica como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.</p>	



Medios de verificación:

- Plan de Trabajo 2017-2018 de la DRA para la promoción de producción orgánica.
- Memorando de la Dirección de Competitividad Agraria de la DRA dirigido al Director Regional Agrario presentando el Plan de Trabajo.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: La DGPP constatará que el Plan de Trabajo corresponda al periodo 2017-2018 y que comprenda actividades orientadas a la promoción de la producción orgánica, programando la aplicación de recursos de diferentes fuentes, entre ellas de la donación proyectada en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121.

Paso 2: Asimismo, verificará que el Plan de Trabajo ha sido puesto en conocimiento del Director Regional Agrario.

4.03 Proceso 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso 2.1: Adquisiciones

Nivel 0

Criterio 2.1.1: La DRA del GORE Puno cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.

Medio de verificación:

Informe del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRA dirigido al Director Regional Agrario dando cuenta de:

- Las coordinaciones realizadas con la Oficina de Administración para definir los instrumentos (directivas, manuales, lineamientos u otros) mediante los cuales se fortalecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.
- Los instrumentos definidos y el estado de situación: vigentes que no requieren mejora, vigentes que requieren mejora o actualización, nuevos en proceso de formulación y nuevos por formular.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: La DGPP constata que la identificación de los instrumentos se ha realizado de manera coordinada entre la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Administración.

Paso 2: La DGPP verifica que se ha realizado la identificación de los instrumentos y que estos corresponden a los procedimientos de planificación, requisición y contratación. Asimismo, constata que la identificación comprende el estado de situación de cada instrumento.

Criterio 2.1.2: El presupuesto asignado en la DRA Puno a Bienes y Servicios en los PP 0041 y 0121, en el PIM, cuenta con certificación presupuestal tanto en el SIGA como en el SIAF por toda fuente de financiamiento.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno ha iniciado la implementación del SIGA.

Medio de verificación:

Base de datos del SIGA.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: La DGPP verifica en la base de datos del SIGA que se ha iniciado la implementación de por lo menos un módulo.

4.04 Proceso 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.

Nivel 0

Criterio 3.1.1: La DRA del GORE Puno desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e

internacional, involucrando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la DRA incluidas las Agencias y Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Medios de verificación:

- Programa de fortalecimiento de capacidades del equipo técnico de la DRA (incluyendo a las Oficinas y Agencias Agrarias), de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de otras instancias del GORE Puno vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en especial a la promoción de la producción y la comercialización de productos ecológicos.
- Documento de aprobación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades por parte del Director de la DRA.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: La DGPP verifica que el Programa de fortalecimiento de capacidades formulado por la DRA considere contenidos temáticos vinculados a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en especial a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados; asimismo, constata que esté dirigido a los equipos técnicos de la DRA, de la GRDE y de la GRRNyGM como mínimo.

Paso 2: Asimismo, verifica que el Programa de fortalecimiento de capacidades haya sido aprobado por el Director Regional Agrario.

Criterio 3.1.2: La DRA del GORE Puno ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP para el año 2017.

Medio de verificación:

Documento emitido por el Director Regional Agrario dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Puno, informando respecto a la definición de los roles, responsabilidades y procedimientos e identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para la implementación de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP del año 2017.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: La DGPP constata que en la comunicación remitida por el Director Regional Agrario de Agricultura al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del GORE Puno en su calidad de Coordinador Regional de Programas Presupuestales, se informe respecto a la implementación de los PP 0041 y 0121, en especial sobre la definición de los roles, responsabilidades y procedimientos relacionados a los productos priorizados, identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias.

Paso 2: Asimismo, verifica que tal definición esté acorde a las funciones transferidas en el proceso de descentralización y al modelo operacional definido para los productos priorizados en el Anexo N°2 de los PP 0041 y 0121.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración

Nivel 0

Criterio 3.2.1: La DRA del GORE Puno ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno cuenta con Planes de Acción del período 2017-2018 para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno, formulados de manera coordinada con los integrantes de estos espacios de concertación.



Medios de verificación:

- Plan de Acción 2017-2018 de la DRA Puno para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO del Puno.
- Plan de Acción 2017-2018 de la DRA Puno para el fortalecimiento de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno.
- Actas de reuniones con los integrantes del COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua para coordinar la formulación de los correspondientes Planes de Acción 2017-2018 de la DRA.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: La DGPP verifica que los Planes de Acción correspondan a los años 2017 y 2018, y comprendan actividades a realizar por la DRA orientadas al fortalecimiento del COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua.

Paso 2: Asimismo constata que los Planes de Acción se hayan formulado de manera coordinada entre la DRA y otros integrantes del COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno.

4.05 Proceso 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos	Nivel 0
Criterio 4.2.2: La DRA del GORE Puno cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.	
Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas, especialmente el sistema de producción orgánica.	
Medio de verificación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Metodología de la evaluación basal de los sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos. - Informe de la Dirección de Competitividad Agraria sobre la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas. 	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
<p>Paso 1: La DGPP verifica que la metodología permita contar con la evaluación basal de los sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos</p> <p>Paso 2: La DGPP constata si la evaluación basal comprende el estado de situación de la implementación del sistema de producción orgánica en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas.</p>	
Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:	Nivel 0
Criterio 4.3.1: DRA del GORE Puno publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito; así como los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general	
Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito.	
Medios de verificación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Portal web del GORE Puno www.regionpuno.gob.pe - Portal web de la DRA Puno www.agropuno.gob.pe 	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
<p>Paso 1: La DGPP constata en los portales web del GORE Puno y de la DRA Puno la publicación del Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito por el MEF y el Gobierno Regional del Puno.</p>	

CAPÍTULO V. INFORMES

97



Contenido mínimo de los Informes de verificación del cumplimiento de compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario a ser formulados por la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.



5.01 Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario

- I. Resumen
- II. Antecedentes
- III. Verificación de la información remitida al MEF
- IV. Verificación de los Compromisos de Gestión
- V. Conclusiones y recomendaciones
- VI. Anexos



El Anexo N°1 es la relación de documentos presentados en medio físico y/o digital, así como otras fuentes utilizadas en la verificación.



En los Informes de verificación de la subsanación y mantenimiento de los Compromisos de Gestión, se considera la misma estructura.



5.02 Informe de Verificación del Cumplimiento de la meta del Indicador del Convenio de Apoyo Presupuestario

- I. Antecedentes
- II. Metodología aplicada
- III. Tendencia de los principales indicadores de resultado y/o producto del Programa Presupuestal
- IV. Evolución del indicador priorizado del Convenio de Apoyo Presupuestario
- V. Cumplimiento de la meta y monto a transferir
- VI. Conclusiones



ANEXO II

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO

1.01 Monto Total y Anual del Apoyo Presupuestario del Convenio

(a) Monto Total

El monto total asignado en el marco del presente Convenio al Gobierno Regional de Puno, es de un millón de soles (S/.1,000,000.00) para los 2 años de vigencia del Convenio.

(b) Monto anual en millones de soles

	Año 1	Año 2
Monto Máximo	S/ 0.5	S/ 0.5

(c) Distribución Porcentual del Presupuesto en su componente Tramo Fijo y Tramo Variable

La distribución porcentual se hará en función al siguiente cuadro:

Componente	Año 1	Año 2
Tramo Fijo	100%	30%
Tramo Variable	0%	70%
Total	100%	100%

1.02 Envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

(a) Plazos para la entrega de la información al Ministerio de Economía y Finanzas

	Año 1	Año 2
Presentación de información	Dentro de los 30 días de suscrito el Convenio	Dentro de los 45 días de inicio del año fiscal*

* Puede ser modificado de acuerdo a nuevo cronograma, según lo dispuesto en el numeral 17.7 de la Directiva para la Formulación, Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.

(b) Plazos para subsanar las observaciones

La Entidad Pública tiene un plazo máximo de cinco (05) meses para subsanar las observaciones luego de haberse comunicado los resultados en el "Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario".



1.03 Determinación del monto a transferir

(a) Monto correspondiente al Tramo Variable.

El monto de la transferencia anual correspondiente al Tramo Variable se efectuará de acuerdo al avance porcentual de la meta del indicador seleccionado. En caso de progreso pero sin lograr la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponde al avance. Ver tabla:

Porcentaje avance en la meta de los indicadores	Año 1	Año 2
Igual o mayor a 90%		100%
Igual o mayor a 75%		75%
Igual o mayor a 50%		50%
Menor que 50%		0%

(b) Monto correspondiente al Tramo Fijo.

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Fijo se determina de acuerdo a si existe o no observaciones en el "Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario". Si no existen observaciones se transfiere el 100% del monto correspondiente a dicho tramo. Si el informe presenta observaciones, se transfiere el 60% y la diferencia (40%) una vez que la Entidad Pública subsane las mismas. Ver tabla:

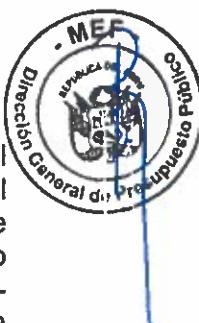
Reporte del Informe de Cumplimiento del Convenio	Año 1	Año 2
	Nivel 0	Nivel 1
Sin Observaciones	100%	100%
Con Observaciones	60%	60%
El saldo (40%) se transfiere luego que la Entidad Pública subsane las observaciones.		

(c) De la autorización de la transferencia.

En un plazo máximo de 30 días después de conocidos los resultados del "Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario" y/o "Informe de Verificación de Cumplimiento de la meta del Indicador del Convenio de Apoyo Presupuestario", se hace efectiva la transferencia a la Unidad Ejecutora 100-908 Región Puno - Agricultura; para lo cual aplica lo establecido en la Directiva de Ejecución Presupuestal y en la Directiva que regula el presente CONVENIO.

(d) Incorporación de los recursos adicionales al presupuesto de la Entidad Pública.

La incorporación de los recursos adicionales se realiza mediante la emisión de un dispositivo firmado por el Titular de la Entidad Pública según lo



establecido por la Directiva de Ejecución Presupuestal. Adjunto al dispositivo, tal como indica la Directiva que regula el presente CONVENIO, la Entidad Pública presenta el presupuesto desagregado por Unidad Ejecutora por Programa Presupuestal y por Producto, de acuerdo al Modelo 02 "Presupuesto Adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario".

1.04 Procedimiento de entrega de información, formatos y modelos de documentos.

(a) Procedimiento de envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

Los procedimientos para remitir la información son los siguientes:

- El Pliego envía un oficio al Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas según el modelo 01 "Oficio para remitir el informe de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario".
- El Pliego adjunta al oficio los siguientes documentos: i) Formato 100 ("Datos básicos de la fuente de datos"), cuando corresponda, debidamente llenados, con las firmas, rubricas y sellos de las personas autorizadas; ii) Documentación (impresa y/o digital) que sustenta el cumplimiento del cada criterio, definidas en el respectivo instructivo para cada nivel, el mismo que será remitido por la DGPP mediante Oficio. Toda esta documentación es revisada y suscrita por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad Pública y por los Funcionarios vinculados con la conducción e implementación de los Programas Presupuestales de la Dirección Regional Agraria, materia del presente Convenio.
- Acompañado a esta documentación, el Pliego envía en medio magnético la información consolidada de las bases de datos solicitadas. Cada CD deberá ser rotulado de la siguiente manera: i) Entidad Pública; ii) Código presupuestal y Nombre de la Entidad Pública (Pliego y Unidad Ejecutora); iii) Número de archivos incluidos; iv) Fecha de creación del medio magnético; v) Nombre de persona de contacto.

(b) Instructivo:

La Dirección General de Presupuesto Público - DGPP elabora el Instructivo, a través del cual define el procedimiento y la documentación que la Entidad Pública debe adjuntar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, en los Informes de Cumplimiento del Convenio del nivel correspondiente, especificando las fuentes de verificación y las pautas sobre el nivel de desagregación de la información.

Los contenidos mínimos del instructivo son:

- **Responsables:** Instancias de la Entidad Pública responsables del cumplimiento de cada criterio.



- **Verificación:** Medios de información (documentos y bases de datos) a verificar incluyendo el Formato 100 si corresponde.
- **Procedimiento de análisis:** Acciones a realizar a nivel de la DGPP para la verificación del cumplimiento de cada criterio.
- **Procedimiento de envío de la información:** Acciones que realiza la Entidad Pública para preparar y remitir la información al Ministerio de Economía y Finanzas – DGPP.

De existir una segunda verificación en el cumplimiento de los Compromisos de Gestión como parte de la subsanación de cada nivel, el instructivo será actualizado de acuerdo a la definición operacional de cada criterio.

Aquellos criterios cuya definición operacional requieren mantener su cumplimiento, serán nuevamente evaluados en la etapa de subsanación, a pesar de haberse cumplido el criterio en el "I Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario".

(c) Formatos:

La Entidad Pública para documentar la o las fuentes de datos que se encuentran almacenadas en formato digital bajo la estructura de bases de datos, utiliza el Formato 100. Este formato esta orientado a documentar las bases de datos que se generan a partir de los sistemas de información sectoriales; en ese sentido, formatos adicionales podrán ser incluidos con el propósito de documentar formas particulares de estructura de datos u otros elementos que contribuyan con una mejor comprensión de los datos y su metadata de los sistemas de información.

(d) Nomenclatura de directorios y archivos:

La Entidad Pública organiza los directorios y los archivos de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

- Crear un directorio principal denominado con el código SEC_EJEC del Pliego o Unidad Ejecutora, seguido por el nombre, sin espacios, pero iniciando con mayúscula cada palabra: 100-908RegiónPunoAgricultura.
- Un directorio por cada fuente de datos, el nombre del directorio inicia con un número de dos dígitos, seguido por el nombre del directorio sin espacios. Por ejemplo 01FuenteDatos1, 02FuenteDatos2, y así sucesivamente. En caso que se trate del SIGA la nomenclatura es 80SIGA.
- Los archivos que contiene cada directorio se inicia con un número de tres dígitos, seguido del nombre del archivo, sin espacios.



(e) Modelos de documentos:

MODELO 01

"Oficio para remitir el informe de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario"

Fecha

Señor

.....

Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-



A través de la presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos del CONVENIO suscrito entre el Gobierno Regional de Puno y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", según instructivo remitido.

En tal sentido, adjunto al presente la información impresa y en medio magnético (CD) para su verificación respectiva.

Atentamente,



MODELO 02

"Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario"

1. Sector: 99 Gobiernos Regionales
2. Pliego: 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
3. Unidad Ejecutora: 100-908 Región Puno Agricultura

Código Producto	Descripción del Producto del Programa Presupuestal	Presupuesto adicional

Nota:

Este formato es llenado por la Entidad Pública, quien al momento de la incorporación de los recursos de apoyo presupuestario, deberá incluir todos los productos vinculadas con la Entidad, aunque el presupuesto adicional fuera cero.



FORMATO 100

DATOS BASICOS DE LA FUENTE DE DATOS

SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE DE DATOS

1. Denominación de la fuente de datos																																									
2. Detalle del origen de la fuente de datos																																									
<p>2.1 Breve descripción de la fuente de datos:</p> <p>[Detallar antigüedad de la fuente de datos] [Indicar el o los sistemas de información que generan los datos, incluyendo el formato digital para su almacenamiento] [Explicar la relevancia de la fuente de datos, bien sea para la construcción de los indicadores de seguimiento del Programa Presupuestal o para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión] [Flujos de datos que dan origen a la fuente de datos]</p>																																									
2.2 Fecha de actualización de la base de datos:																																									
2.3 Denominación del Sistema de Información que genera la base de datos:																																									
<p>3. Responsables de la fuente de datos</p> <p>3.1 Datos del Responsable(s) de la administración de la Fuente de Datos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>(a) Área/Unidad</th> <th>(b) Centro Costo [código]</th> <th>(c) DNI</th> <th>(d) Nombres y Apellidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>3.2 Datos del Responsable(s) de obtener y preparar las bases de datos para su remisión al MEF:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>(a) Área/Unidad</th> <th>(b) Centro Costo [código]</th> <th>(c) DNI</th> <th>(d) Nombres y Apellidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos																	(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos																
(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos																																						
(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos																																						

Para cualquier comunicación respecto del llenado del presente formato, así como sobre las bases de datos remitidas al MEF comunicarse al teléfono: (01) 3115930 Anexo 2174 ó 2175, o al correo electrónico: datos_PpR@mef.gob.pe



SECCION II: ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS

Nota: Todas las bases de datos serán entregados en formato ".txt".

Se documenta archivo por archivo, tantos como tenga la base de datos, y se enumera de manera correlativa.

20. Número total de archivos que contiene la fuente de datos

21. Identificación del archivo	
21.0 Número del archivo	
21.1 Nombre del archivo	
21.2 Descripción del archivo	
21.3 Número de variables	
21.4 Número de registros	
21.5 Fecha de creación del archivo	/ /
21.6 Contenido del archivo	Transacciones _____ Diccionario _____

Firma y Sello del Responsable

